

|   |  |                |
|---|--|----------------|
|  | Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección | Código:        |
|   |  | Versión:       |
|   |  | Página 1 de 42 |

## ALERTA TEMPRANA N° 004-2023

Fecha: febrero 16 de 2023

### LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

| Departamento | Municipio   | Zona Urbana | Zona Rural  |   | Resguardo                   |
|--------------|-------------|-------------|---|---|-----------------------------|
|              |             | Barrio      | Sector/Centro poblado/Inspección.                     | Vereda  |                             |
| META         | Lejanías    |             |   | Agua Bonita, Agua Linda, Alta Cristalina, Alto El Tigre, Alto Lejanías, Alto Yucapé, Angosturas del Guape, Baja Cristalina, Bajo Yucapé, Bellavista, Buenos Aires, Cafetales, Caño Rojo, El Brillante, El Convenio, El Diamante, El Jardín, El Paraíso, El Roble, El Topacio, El Triunfo, Guarumal, La Albania, La Aurora, La Cabaña, La Española, La Floresta, La Veinticuatro, Las Camelias, Las Delicias, Las Margaritas, Los Laureles, Lusitania, Mira Valles del Güéjar, Naranjal, San Ignacio y Tres Estrellas  | Resguardo Doquera Caño Rojo |
|              | El Castillo |             | Medellín del Ariari<br>Puerto Esperanza<br>Miravalles | Alta Cal, Alto Yucate, Bajo Yucate, Benjamín Herrera, Brisas de Yamanes, Brisas del Jordán, Campo Alegre, Caño Brasil, Caño Claro, Caño Dulce, Caño Embarrado, Caño Leche, Caño Lindo, Caño Tigre, Carmén Uno, Cumaral Bajo, El Cable, El Delirio, El Encanto, El Jardín, El Reflejo, El Reposo, El Retiro, La Argelia, La Cima, La Cumbre, La Esmeralda, La Esperanza, La Floresta, La Gloria, La Macarena, Los Alpes, Malavar, Medellín del Ariari, Miravalles, Playa Rica, Puerto Esperanza, Río Viejo, San Antonio, San Luis de Yamanes, Santa Cruz, Unión de la Cal. |                             |
|              | Cubarral    |             |   | Aguas Claras, Arrayanes, Bellavista, Brisas del Tonoa, El Central, El Vergel, Jujuaro, La Amistad, La Unión, Libertad, Libertad Alta, Los Alpes, Marayal, Mesa Redonda, Monserrate, Palomas, Puerto Ariari, Retiro, Río Azul, Santa Barbara, San Miguel, Vergel Alto, Citas.  |                             |

|   |  |                |
|---|--|----------------|
|  | Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección | Código:        |
|   |  | Versión:       |
|   |  | Página 2 de 42 |

## POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

|                             |   |   |
|-----------------------------|---|---|
| Otra población Civil        | <input checked="" type="checkbox"/>   |   |
| Sexo                        | Hombres: 12.599<br>Mujeres: 11.751  | Cantidad aproximada <input type="text" value="24.350"/> |
| Grupos sociales vulnerables | <p>Víctimas del conflicto armado; campesinos en Zonas de Amortiguamiento del PNN Sumapaz, niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ); Reclamantes de Tierras y segundos ocupantes.</p> <p>Organización Social, Defensora de DDHH y del medio ambiente ALBA, Miembros de las Juntas de Acción Comunal de los sectores rurales, de las partes altas de los municipios de Lejanías, EL Castillo y Cubarral, Partido Comunista, Marcha Patriótica y Mesas de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado, integrantes de SINTRAGRIM sindicato.</p> |   |

|  |   |
|--|---|
| Condición Social y/o Actividad   | Líderes y lideresas de comunales; defensores y defensoras de derechos humanos y del medio ambiente, miembros de organizaciones de desplazados y víctimas; miembros de organizaciones sociales, campesinas, campesinos agricultores y comerciantes |
| <b>Identificación de población en situación de riesgo:</b>   |   |
| Según datos del censo de población 2018 del DANE, la proyección de población para el 2022 en el municipio de Lejanías - Meta, es de 11.341 personas, de las cuales 4.737 se encuentran en la cabecera municipal y 6604 en centros poblados y zona rural dispersa. La población es de 5.782 hombres y 5.559 mujeres.  |   |
| Según datos del censo de población 2018 del DANE, la proyección de población para el 2022 en el municipio de EL Castillo, es de 7.527 personas. De esta población 2.851 personas se encuentran en la cabecera y 4.676 en centros poblados y rural disperso. Atendiendo a los datos discriminados por sexo se identifican como hombres 3.882 y 3.645 mujeres. |   |



|   |  |                |
|---|--|----------------|
|  | Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección | Código:        |
|   |  | Versión:       |
|   |  | Página 4 de 42 |

## DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

### 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN GENERAL RIESGO

En las veredas más apartadas de la zona montañosa de la vertiente Este de la cordillera Oriental (área protegida del PNN del Sumapaz), jurisdicción de los municipios de Lejanías, El Castillo y Cubarral (departamento del Meta), las incursiones de las facciones disidentes de las FARC Frentes 40 y 53, generan afectaciones a los Derechos Humanos de la población civil que reside en dichos territorios de estos tres municipios, muchos de ellos expresados en homicidios selectivos, amenazas, extorsiones y exacciones. Las incursiones y demás acciones violentas de las estructuras armadas de este GAO, configuran un nuevo ciclo de violencia que de no atenderse preventivamente podrían alcanzar un nivel de afectación equiparable al vivido antes de la firma del Acuerdo de paz, épocas en las que las FARC EP impusieron su orden social violento.

La reconfiguración del escenario de riesgo para la población de estos tres municipios del Meta, comienza luego de los acuerdos de Paz en noviembre de 2016, que permitió temporalmente la salida de los frentes 26, 40 y 53 de las partes altas de la región del Sumapaz, territorios que eran considerados en su momento como vedados para la población civil y el propio Estado. En la actualidad, la presencia del frente 40 de las facciones disidentes de las FARC (FD Farc), con incursiones esporádicas del frente 53 de esta misma organización, evidencian nuevos episodios de terror y control social y territorial, con especial gravedad en las zonas rurales montañosas y más apartadas y dispersas de las respectivas jurisdicciones municipales, donde la población es más vulnerable. El creciente fortalecimiento de las estructuras de los frentes 40 y 53 (que se estima en más de un centenar), utilizan como corredor de movilidad las veredas colindantes entre El Castillo y Lejanías.

En este escenario también se debe considerar la probable incursión a la zona, de integrantes de la otra facción de las FARC, denominados facción disidente de la Nueva Marquetalia, con cabecillas emblemáticos y curtidos en la guerra de guerrillas, como alias “Aldinever”. De consolidar su presencia en este territorio, eventualmente conllevaría enfrentamientos armados entre uno y otro bando, para hacerse hegemónicamente del control territorial del corredor natural hacia el Sumapaz, a través de algunas veredas de los municipios de Uribe y Mesetas, y de los municipios de Lejanías y El castillo, tal como se describió en la AT 026-20 para Uribe y Mesetas.

|   |   |                |
|---|---|----------------|
|  | Nombre del proceso/subproceso: Prevención y<br>Protección | Código:        |
|   |   | Versión:       |
|   |   | Página 5 de 42 |

Otra circunstancia que también afecta reiterada y sostenidamente a la población civil de ambos municipios, son las acciones de algunos individuos de la misma región, que al parecer, en el pasado hicieron parte o tuvieron que ver directa o indirectamente con las FARC EP, y que actualmente pretenden conformar bandas delincuenciales dedicadas a la extorsión, al microtráfico y hurtos sin distinción de condición o calidad social de sus víctimas, circunstancia cuyo efecto es que el Frente 40 de las FD de las FARC, al no reconocerlos dentro de su organización, amenazan en tomar represalias violentas contra ellos, con lo cual se exagera aún más el escenario de riesgo, contribuyendo a mayor zozobra y terror en la población civil.

A los anteriores GAO se suma la eventual incursión de Grupos Armados Sucesores del Paramilitarismo (GASP), entre las que se identifican las A.G.C. o Clan del Golfo y el Bloque Meta, que contribuye a agravar el riesgo para la población de estas zonas rurales descritas. Las A.G.C. son la estructura criminal de mayor consolidación, proveniente de Granada y San Martín de los Llanos. Dichos GASP utilizan personas jóvenes, algunos menores de edad, vinculados a combos o pandillas o bandas delincuenciales en proceso de fortalecimiento, para llevar a cabo los cobros extorsivos y realizar llamadas y mensajes amenazantes para intimidar a sus víctimas, o en su defecto, perpetrar homicidios selectivos. Una modalidad que se puede considerar “tercerizada”, para evadir la responsabilidad directa y evitar su visibilización en la zona de influencia ante las autoridades policiales y de la fiscalía general de la nación.

Muchos de los jóvenes vinculados a los GASP son reclutados principalmente en los municipios de Granada y San Martín, con el propósito de trasladarlos a otros municipios, como Lejanías, El castillo y Cubarral, donde seleccionan sus víctimas entre la población campesina, productores agropecuarios y comerciantes.

Gran parte de los actos criminales no se denuncian ante las autoridades administrativas, judiciales y/o de fuerza pública. Los hechos perpetrados en las zonas rurales más apartadas, no se denuncian debido a las difíciles condiciones de acceso al territorio y por el control mismo del actor armado sobre la población (temor, zozobra y desconfianza) para impedir posibles denuncias, lo cual conlleva un alto subregistro de los delitos cometidos. Complementa la impunidad de estos casos, la concentración de la gestión institucional de acceso a la justicia en las cabeceras municipales o cascos urbanos, abandonando a su suerte a los residentes de las veredas.

La confluencia de actores armados no estatales parte del conflicto en jurisdicciones de los municipios de El Castillo, Lejanías y Cubarral, configura como escenario de riesgo la reinstalación de los otrora órdenes violentos que impusieron

|   |  |                |
|---|--|----------------|
|  | Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección | Código:        |
|   |  | Versión:       |
|   |  | Página 6 de 42 |

las FARC EP y bloques de las AUC sobre la población civil. Algunos de los siguientes hechos así parecen anunciarlo, como expresiones del actual escenario de riesgo que producen, en especial, las facciones Disidentes de las FARC en estos municipios:

La difusión de un panfleto amenazante del Comando Conjunto de Occidente, frente Comandante Jorge Suárez Briceño de las FD Farc, que desde el 08 de diciembre de 2022 amenazan a varias personas discriminadas como socialmente indeseables por supuestas actividades delictivas relacionadas con la distribución y consumo de estupefacientes, robos, entre otras situaciones consideradas “problemáticas”. Estas amenazas de intolerancias social, en el pasado fueron los mecanismos para legitimarse en la población e imponer por esta vía su modelo violento de control social en el territorio.

La continuidad y aumento de las acciones militares de las FD de las FARC, se expresa en el doble homicidio de dos miembros de la Policía Nacional en pleno casco urbano del municipio de Lejanías, acto de sicariato ocurrido el día 11 de enero de 2022; en el lugar de los hechos, los autores materiales dejaron regados panfletos alusivos a las FD de las FARC. Tal hecho estuvo seguido de la amenaza de instalación de una bomba en la cabecera municipal, lo cual mantuvo en zozobra y terror a toda la población durante unos tres meses.

Como exacerbación a lo anterior, incineraron un bus de la empresa Flota La Macarena en inmediaciones del centro poblado Medellín del Ariari, jurisdicción del Castillo, Meta, hechos ocurridos el 21 de agosto de 2022. Este tipo de acciones terroristas caracterizaban la realidad de estos municipios en décadas pasadas, para presionar a las empresas el pago de exacciones y extorsiones.

Dos homicidios perpetrados el 25 de enero de 2021 en la vereda Guarumal, parte alta del municipio de Lejanías, acusados de hacerse pasar falsamente como integrantes del frente 40 de las FD Farc para realizar extorsiones en la zona. Ese mismo día, empleados del operador de desminado humanitario The Halo Trust resultaron amenazados luego de la consumación del doble homicidio, intimidándolos para que suspendieran dichas actividades en la zona. Lo anterior afectó las operaciones de desminado humanitario en todo el Departamento, pues dicho operador retiró a todo su personal de la jurisdicción del Meta.

En consecuencia, resulta de suma preocupación para el SAT el advenimiento de ciclos de violencia en dicha zona, que probablemente configure graves y masivas violaciones de los derechos fundamentales de la población residente en estos tres municipios del Meta, como también graves infracciones del derecho internacional humanitario.

## 2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

### ACTORES ARMADOS NO ESTATALES PARTE DEL CONFLICTO

Facciones Disidentes de las FARC: Frentes 40 o Tercero y 53.  
FD FARC Nueva Marquetalia: frente Comandante Jorge Suárez Briceño.  
Grupos Sucesores del paramilitarismo: A.G.C., Bloque Meta y A.G,  
grupos de autodefensas emergentes.

### 3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa - enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

### 4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.

|   |  |                |
|---|--|----------------|
|  | Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección | Código:        |
|   |  | Versión:       |
|   |  | Página 8 de 42 |

## VALORACIÓN DEL RIESGO

### 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

#### 1.1. Las condiciones físicas y ambientales del territorio

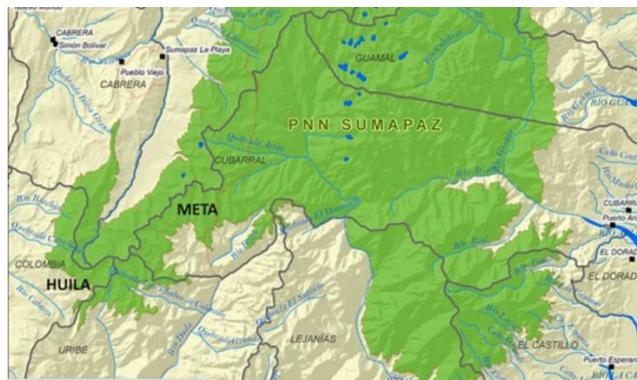
Los municipios de lejanías, El castillo y Cubarral hacen parte de una extensa Zona Protegida denominada Área de Manejo Especial de La Macarena (en adelante AMEM), que se encuentra ubicada entre los departamentos de Meta y Guaviare. El 90% del área del AMEM se ubica en el extremo suroccidental del departamento del Meta y el 10% en el Guaviare; dentro de dicha área los municipios de Lejanías, El Castillo y Cubarral se encuentran ubicados en la parte centro occidental del departamento del Meta y son colindantes entre sí, conformando la que se puede denominar la estrella de interconexión entre los ecosistemas andino, orinocense y amazónico.

El Área total que abarcan estos tres municipios es de 283 Km<sup>2</sup>, del área de influencia del AMEM, donde se encuentran cuatro Parques Nacionales Naturales (PNN) y tres Distritos de Manejo Integrado de los Recursos Naturales (DMI). La superficie de los PNN se distribuye así: Sierra de la Macarena (605.901,76 ha), Tinigua (215.107,15 ha), Cordillera de Los Picachos (288.266,15 ha) y Sumapaz (154.000 ha). En cuanto a los tres DMI, estos abarcan: Ariari - Guayabero (2'359.785,11 ha), Macarena Norte (359.999,4 ha) y Macarena Sur (38.288,81ha).

El parque natural Nacional Sumapaz se extiende desde la Cordillera Oriental hasta el piedemonte llanero, abarcando en sus 154.000 hectáreas la jurisdicción de los municipios de Cabrera, Arbeláez, San Bernardo, Pasca y Gutiérrez en Cundinamarca; la Localidad 20 de Bogotá en Usme; y de los municipios de Acacias, Guamal y San Luis de Cubarral en el departamento del Meta. El municipio de Cubarral es el que tiene mayor porción de territorio dentro del mencionado parque Natural Nacional.

Es necesario aclarar, que, para efectos de la valoración del escenario de riesgo descrito en el presente documento de advertencia, el análisis se concentra en el área de influencia del PNN Sumapaz que abarca la jurisdicción de los tres municipios advertidos, tal como ilustra el siguiente mapa 2.

Mapa 2. PNN Sumapaz (Área de Influencia del PNN Sumapaz)



Como se puede observar hasta ahora, la extensión de este territorio, además de vasta, es suficientemente compleja geográfica y ambientalmente. La característica geográfica de confluir los ecosistemas andino, orinocense y amazónico en este territorio, es que permite establecer trayectorias de movilidad desde la zona andina del Sumapaz, atravesando el piedemonte de la vertiente oriental de la cordillera en el Meta y el Caquetá, para luego conectar con la Sierra de La Macarena, los parques naturales Nacionales de Los Picachos, Tinigua y La Macarena y, desde estos, a través de las cuencas de los ríos Duda, Güéjar, Losada y Guayabero, llegar hasta las selvas del Guaviare, Caquetá y Vaupés. También en sentido nororiental, se puede salir a la llanura irrigada por los ríos Ariari y Guape, y desde allí al resto de sabanas que comprende la Altiplanura colombiana. Este mismo corredor también funciona en sentido contrario, es decir de oriente a occidente, conectando la selva amazónica con las llanuras del piedemonte y el altiplano andino de Cundinamarca, con el valle del alto Magdalena en Huila y Tolima.

En consecuencia, resulta de mucho interés para la movilidad táctica de un grupo guerrillero en su lucha contra las fuerzas del Estado, como lo hicieron las extintas FARC EP durante más de 50 años. Desde las épocas de mayor injerencia del bloque oriental de las FARC EP, el área del Sumapaz sirvió de baluarte para los pretendidos planes estratégicos (como la toma de Bogotá), como retaguardia estratégica y de repliegue de las unidades de combate de dicha guerrilla, razones por las cuales dicho territorio sigue representando para los frentes 40 y 53 de las FD de las Farc un entorno de interés para sus planes de guerra y consolidar sus pretensiones subversivas.

## 1.2 Características socioeconómicas del territorio

En los municipios de Lejanías y El Castillo, la mayoría de la población se ubica en centros poblados y zona rural dispersa. Mientras que, en Cubarral, la mayoría de la población se asienta en la cabecera municipal. En las partes altas de influencia

|   |   |                 |
|---|---|-----------------|
|  | Nombre del proceso/subproceso: Prevención y<br>Protección | Código:         |
|   |   | Versión:        |
|   |   | Página 10 de 42 |

del PNN Sumapaz de estos municipios, históricamente se asentaron comunidades campesinas dedicadas al cultivo de cacao y café.

En la actualidad, la característica social predominante de la población, es su condición campesina; a nivel étnico, los indígenas existentes corresponden a una minoría en el municipio de Lejanías (Resguardo Doquera, pueblo Embera Chamí), registrando un aproximado de 108 personas (1,0% de la población) según proyección del DANE para 2022.

Y son estas comunidades las que precisamente sufren el impacto de la incursión de los frentes 40 y 53 de las FD Farc en las inmediaciones del PNN Sumapaz. Hasta ahora, han logrado cierto grado de empoderamiento y control territorial usando el terror contra la población civil, imponiendo condicionamientos y patrones de comportamiento en los habitantes de las veredas apartadas de la zona de amortiguamiento del PNN Sumapaz.

La principal actividad económica de estos municipios es la producción de cítricos, yuca, plátano, maíz, café, cacao aguacate y ganadería; y también se ha impulsado con mucho dinamismo, el sector turístico de aventura y paisaje.

Las incursiones armadas de los frentes de las FD Farc en estas zonas rurales, si bien no revisten la intensidad militar de décadas pasadas, si representan un gran riesgo para los campesinos residentes en estas áreas rurales, pues se trata de movimientos de reposicionamiento y reconfiguración armada, que incluso se extiende a todo el territorio de lo que se denomina el alto Ariari, donde hay predios que fueron despojados durante lo más álgido del conflicto armado regional. Así las cosas, los habitantes de las veredas bajo su influencia directa, son los que estarían más expuestos al riesgo que significa utilizar esta área de reserva como zona de ocultamiento y proyección armada hacia el interior de los demás municipios del Meta.

Las precarias condiciones para el transporte de la producción campesina en las zonas veredales de páramo, se evidencia en la ausencia de carreteras; y las pocas vías que existen, son producto de la guerra, construidas en su mayoría por las FARC<sup>1</sup> bajo las órdenes de Henry Castellanos, alias “Romaña”, con el propósito de conectarse entre las subregiones de Duda, Sumapaz y el área urbana de Bogotá, a través de una carretera de más de 100 kilómetros, sin importar el grave impacto ambiental que esto acarreó sobre el frágil ecosistema del páramo. A pesar de la

<sup>1</sup> Tiempo.com, (2001, 01 de octubre), La reconquista del Sumapaz, disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1223722>, recuperado el 3 de octubre de 2018.

|   |   |                 |
|---|---|-----------------|
|  | <p>Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección</p> | Código:         |
|   |   | Versión:        |
|   |   | Página 11 de 42 |

existencia de este carreteable, el transporte que se realiza en la región puede hacerse solamente a pie, a caballo o a lomo de mula.

## 2. CONTEXTO DE LA AMENAZA

### 2.1 Antecedentes del conflicto en el territorio

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) hicieron su aparición a partir de la década de 1970. El fallido proceso de paz en los años 1980, que culminó con el ataque de las FFMM sobre el campamento de Casa Verde en Uribe (Meta), conllevó una mayor exacerbación de la confrontación y la violencia para la región. Al final de la década, lograron un importante control sobre el Sumapaz y amenazaron con incursionar en la capital del país.

Para el año 2000, en el marco de las fallidas negociaciones de paz iniciado en el Caguán, el Estado puso en marcha la retoma del Sumapaz mediante la operación Aniquilador II, gracias a los dineros del Plan Colombia, que permitió un mayor fortalecimiento de las Fuerzas Militares. Esta operación militar se realizó con un enorme despliegue de aproximadamente 4000 soldados de las diferentes fuerzas del Estado (Fuerza Aérea, Armada y Ejército Nacional), que avanzaron desde diferentes flancos en la procura de cercar y golpear al Bloque Oriental de las FARC EP en esta zona considerada su retaguardia estratégica.

Esta zona en su momento estuvo bajo el mando de Henry Castellanos Garzón, Alias Romaña, quien, en ejercicio de su poder en el Bloque Oriental de las FARC EP, al parecer se apropió de un gran número de predios en la zona. Con la defección de varios frentes de las FARC EP después de las negociaciones de paz con el Gobierno Nacional, entre ellos los frentes 1, 7 y 40 que operaban en la región del Meta y Guaviare, en la actual coyuntura la autodenominada Nueva Marquetalia amenaza con retomar dichos predios. Es de señalar que alias Romaña, en su momento amenazó a los pobladores de las zonas rurales de las veredas ubicadas de Norte a Sur entre los ríos Guayabero y Duda, de que recuperará los que él llamó “sus predios”. A pesar de la difusión de la noticia de que alias Romaña fue abatido en territorio venezolano a finales de 2021, la amenaza todavía mantiene la zozobra y el temor de la población de campesinos de dichas veredas.

Lo anteriormente expuesto hace parte del escenario de riesgo descrito en la AT 026-20, y al parecer ha trascendido a jurisdicciones de los municipios de El Castillo y Lejanías, de la parte alta del municipio de Cubarral y se focaliza en las áreas del PNN del Sumapaz y su zona de amortiguamiento en jurisdicción de dichos municipios, con un claro interés de los frentes 53, 40 y de la Nueva Marquetalia. Se puede inferir que el principal interés de las FD de las Farc en este territorio, es

|   |  |                 |
|---|--|-----------------|
|  | Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección | Código:         |
|   |  | Versión:        |
|   |  | Página 12 de 42 |

poder recuperar los corredores de movilidad y como lugar de avituallamiento que un día ostentaron en la zona del páramo de Sumapaz.

Posterior a la muerte de alias Romaña, el resurgimiento del frente 53, sumado a las acciones criminales que viene desplegando el frente 40 desde Uribe y Mesetas hacia el Norte, y la incursión de la Nueva Marquetalia en la región del Sumapaz en el departamento del meta.

Por otra parte, los Grupos sucesores del paramilitarismo (GSP) buscan **incursionar** en los cascos urbanos de El Castillo, Lejanías y Cubarral, con el interés de expandirse hacia las zonas rurales. De hacerlo, propiciaría la repetición de episodios trágicos del conflicto armado expresados a través de combates y enfrentamientos armados con interposición de población civil, configurando eventuales infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

## 2.2. Dinámica actual del conflicto

### 2.2.1. Facciones Disidentes de las ex FARC

Con la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (2016) y la dejación de armas (2017), se tuvo como propósito que el componente militar de las FARC EP dejara de existir. Sin embargo, en julio de 2016, antes de la firma de Acuerdo Final, el Frente Primero expresó su distanciamiento del Proceso de paz al no hacer parte del desarme; a partir del desconocimiento de la décima conferencia de las FARC EP, dejó en claro su defección de la estructura jerárquica de esta organización guerrillera. Desde entonces, se configuran como facciones en disidencia, persistiendo en mantener sus actuaciones violentas en la jurisdicción de estos municipios.

Fue necesario, que el 10 de abril de 2017 la Defensoría del Pueblo advirtiera a través del Informe de Riesgo No. 016-17 de inminencia, la conformación y consolidación de estructuras embrionarias de las Facciones disidentes de las Farc cuyas actuaciones afectaban los derechos fundamentales de los habitantes de los municipios de Uribe, Mesetas, Lejanías y El Castillo (Meta).

La persistencia de las FD Farc en retomar estas zonas, es porque las consideran estratégicas y emblemáticas o simbólicas para su organización insurgente. Esta situación entraña dificultades y lentitud para que los trámites de restitución de tierras en los municipios del Castillo, Lejanías y Cubarral, permita el efectivo retorno de las familias campesinas víctimas de despojos o abandonos forzados de tierras, dado que los frentes 40, 53 y de la Nueva Marquetalia de las FD Farc quieren recuperar. Dichos predios resultan de interés al estar ubicados en las zonas

|   |   |                 |
|---|---|-----------------|
|  | Nombre del proceso/subproceso: Prevención y<br>Protección | Código:         |
|   |   | Versión:        |
|   |   | Página 13 de 42 |

emblemáticas y estratégicas que pretenden controlar nuevamente. También se han afectado los procesos de reconocimiento de víctimas, búsqueda de personas desaparecidas, retorno de familias campesinas desplazadas en años anteriores y muy pocos avances en la liberación de tierras afectadas por MAP.

También persiste como estrategia de las FD de las FARC la injerencia en la vida cotidiana de los habitantes de los territorios que consideran de su interés, principalmente en las zonas rurales; no obstante, en la actualidad también se percibe el accionar de dicho grupo armado organizado en los centros poblados y cabeceras municipales, toda vez que es allí donde se desarrolla el grueso de la actividad social. Dicha intromisión en las actividades sociales, institucionales y de liderazgo comunal, se direcciona como estrategia en dos sentidos:

A) Para vigilar e imponer normas y parámetros de conducta, e identificar las potenciales víctimas de exacciones y extorsiones de la población civil. Esta injerencia de las FD Farc en la vida de los habitantes de las zonas rurales, pone especial riesgo a los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal (JAC), cuando pretenden utilizarlos como canales de resonancia de sus intenciones y plegarlos a sus prácticas de organización social de la comunidad. Al negarse, les sobrevienen amenazas de muerte y constreñimientos ilegales. Muestra de ello son las repetidas boletas de citación a presidentes de JAC a ciertos puntos del municipio de Mesetas (verbigracia, la vereda Jardín de Peñas).

A través de la difusión de panfletos amenazantes a todo lo ancho del sur del departamento del Meta, las FD de las Farc y el autodenominado frente Comandante Jorge Suárez Briceño, demandan el cumplimiento de ciertos parámetros de vida y conducta en todo el departamento del Meta, e incluso Guaviare. Dichos pasquines son puestos a circular a manera de notas y boletines, los cuales se distribuyen de manera física o a través de redes sociales de la región. Esta proliferación de amenazas vía panfletos amenazantes, conlleva preocupaciones y temores en los residentes de los municipios de El Castillo, Lejanías y Cubarral, en donde la comunidad sabe de su poder y capacidad de consumación de sus amenazas.

Las amenazas también se extienden a las personas que realizan actividades comerciales e institucionales, e incluso amenazas contra funcionarios y servidores públicos.

B) Mostrarse como oportunidad a los jóvenes de la población con propuestas seductoras para que engrosen sus filas. Esta última intención, muchas veces logra su cometido ante la falta de oportunidades académicas y ocupacionales para los más jóvenes, dado que en estos municipios no encuentran oportunidades para

|   |  |                 |
|---|--|-----------------|
|  | Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección | Código:         |
|   |  | Versión:        |
|   |  | Página 14 de 42 |

proseguir estudios técnicos o universitarios ante la precaria situación económica de las familias campesinas y la falta de cubrimiento y oferta académica institucional en el territorio; y también, por la falta de oportunidades laborales o de falta de apoyo a los emprendimientos que puedan tener en la región.

En consecuencia, es muy probable la materialización de amenazas, desplazamientos forzados, confinamientos, homicidios y demás afectaciones a los derechos humanos que privan del pleno goce de una vida tranquila y pacífica de estas personas en territorios hoy pretendidos por las diferentes estructuras armadas. Preocupa que la población civil (campesinos, líderes sociales y comunales, funcionarios y servidores públicos y todo aquel que se anteponga a los intereses de dichos actores armados) sean considerados objetivo militar de éstos.

### **2.2.2. Grupos Sucesores del Paramilitarismo: AGC y Bloque Meta**

En los municipios de Lejanías, El castillo y Cubarral, específicamente en sus cascos urbanos, se percibe la presencia de los Grupos Sucesores del Paramilitarismo, conocidos como AGC y Bloque Meta (en adelante Grupos Armados Organizados Sucesores del Paramilitarismo), a pesar de sus apariciones y actuaciones esporádicas y de bajo perfil durante los últimos años. Se infiere que dicho comportamiento se realiza para evitar una eventual confrontación armada con las facciones disidentes de las FARC, considerando su trayectoria y consolidación en el territorio.

A partir del mes de agosto de 2022, en el departamento del Meta se percibe un creciente resurgir de grupos que se autodenominan como autodefensas. En los municipios El Castillo y Lejanías se evidencia presencia de las AGC o Clan del Golfo, Bloque Meta y Los Nuevos o emergentes reductos de las AUC (ERPAC y Nuevas AUC provenientes de la Altillanura y Sur del meta respectivamente), a partir de la proliferación de panfletos amenazantes, en el que sus autores se denominan ERPAC y Nuevas AUC. En el municipio de Cubarral, a pesar que se percibe un menor riesgo, no deja de preocupar que las disputas trasciendan las fronteras invisibles entre municipios y afecten sobre todo la población residente en la parte alta de dicho territorio o zona de influencia del PNN Sumapaz.

Desde el año 2019, los grupos sucesores del paramilitarismo (GSP) han venido haciendo presencia en los cascos urbanos de El Castillo y Lejanías, por medio de personas simpatizantes o vinculados directamente con dichas estructuras, utilizando bajo perfil para relacionarse con el grueso de los habitantes y participando de las actividades cotidianas propias de la comunidad, entre otras de carácter comercial y cultural que se realizan en los centros poblados.

|   |  |                 |
|---|--|-----------------|
|  | Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección | Código:         |
|   |  | Versión:        |
|   |  | Página 15 de 42 |

El resurgimiento de las estructuras de GSP en el territorio, se realiza a partir de personas que tuvieron vínculos directos o indirectos con dichos grupos armados cuando hicieron presencia allí; muchos de ellos fueron excombatientes, milicianos y colaboradores de las otrora FARC EP, y que, al parecer, en la actual coyuntura, habrían aceptado ofertas económicas de parte de empresarios de la región, proponiendo patrocinio, auspicio y financiación. El epicentro de dicha actividad estaría centrado en las veredas El Retiro, La Esmeralda y La Esperanza del municipio El Castillo, desde hace aproximadamente dos años.

Los argumentos que esgrimen para justificar su presencia en la jurisdicción de estos municipios, es la de una supuesta lucha contra la delincuencia y la criminalidad que azota las zonas rurales de los tres municipios (hurtos, abigeato, extorsiones, entre otras). Para ello, han difundido panfletos y anuncios de amenazas, atentados y homicidios contra quienes sean considerados como responsables de los delitos en cuestión.

En la medida que estos presuntos GAO puedan materializar su organización y presencia en la jurisdicción de los tres municipios objeto de la advertencia, podrían agravar el escenario de riesgo actual, como ya ocurrió en la década de los años noventa, como parte de la historia trágica que el conflicto armado interno dejó como impronta dolorosa en sus habitantes, la cual se expresó en infracciones al DIH y graves vulneraciones de los DDHH.

Todas estas amenazas generalizadas, afectan indistintamente al conjunto de la población civil, que teme la consumación de las amenazas en las personas que señalan, como también eventuales enfrentamientos armados con los miembros de las Facciones Disidentes de las FARC, frentes 40, 53, 16 o Nueva Marquetalia. Adicionalmente, no se descartan confrontaciones armadas con otras estructuras de GSP como las A.G.C o Los Puntilleros, también con claros intereses de control territorial.

Se teme que las AGC, al ser una organización más fuerte que las emergentes “autodefensas”, puedan suscitarse acciones violentas indiscriminadas que podrían afectar a la población que reside en las veredas La Esperanza, El Retiro y La Esmeralda. También para hacerse del control de las rentas que pagan algunos sectores económicos de la región como patrocinio para garantizar la protección de sus bienes y propiedades, ante la ineficacia de la fuerza pública.

### **3. FACTORES TERRITORIALES QUE DINAMIZAN LA DISPUTA, EL CONFLICTO ARMADO Y EXACERBAN LAS VULNERABILIDADES SOCIALES**

|   |   |                 |
|---|---|-----------------|
|  | <p>Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección</p> | Código:         |
|   |   | Versión:        |
|   |   | Página 16 de 42 |

La población civil que habita las zonas rurales y urbanas de la jurisdicción de los municipios de Lejanías, El Castillo y Cubarral, aún perviven con problemas estructurales relacionados con la débil garantía e indefinición de derechos de propiedad sobre la tierra, presencia precaria y diferenciada del Estado en sus territorios, frágil acceso a la justicia y débil prestación de servicios sociales que no garantizan el completo disfrute de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de sus habitantes.

Uno de los reclamos históricos más sentidos de la población de estos municipios, es el abandono y desconocimiento por parte del Gobierno nacional de lo cruento y fuerte que fue el conflicto armado allí en su territorio; no sienten acompañamiento ni inclusión en los planes y programas del orden nacional tendientes a la materialización de la implementación del proceso de paz en sus municipios.

En este sentido, se encuentran en altas condiciones de vulnerabilidad difíciles de superar sin el apoyo del Estado. A pesar de las promesas registradas como parte de los Acuerdos de paz, su esperanza ya se diluye ante la realidad diaria que deben enfrentar. Incluso, dichas condiciones inciden para que algunos grupos armados como las Facciones Disidentes de las FARC, sigan enarbolando retóricas ideológicas y políticas como justificación para continuar en la guerra, entre otras intenciones.

### 3.1 La minería ilegal:

Dicha actividad sin reglamentar ni licenciar se viene presentando en la parte Alta del municipio de Cubarral (extracción de Oro); dicha actividad se presenta en el sector del Parque Natural Nacional del Sumapaz. La zona de explotación minera inicia en un punto ubicado a dos días de viaje desde el casco urbano del municipio, según versiones comunitarias los mineros están llegando desde Antioquia y la costa Caribe colombiana.

Es de anotar que, en la ruta hacia el principal punto de extracción minera, se encontró el cadáver de la señora María Arcelia Romero, en julio de 2019; dicho lugar (Rio Azul) está ubicado a 4 horas desde Puerto Angostura, vereda Aguas Claras. Respecto de este homicidio, se ha sabido que alias Martin Sombra (ex miembro de las FARC EP), de manera personal estuvo indagando en el casco urbano del municipio por los presuntos responsables de ese homicidio y las circunstancias de tiempo y modo en que ocurrió.

Al parecer existen varios puntos de extracción minera, siendo los más concurridos los conocidos como Los Guayabos y Las Águilas; para recorrer la ruta de acceso a estos lugares se debe subir a lomo de mula que demanda unos tres días de viaje hasta la vereda Rio Azul en la zona del Páramo de Sumapaz. Según comentarios de

|   |   |                 |
|---|---|-----------------|
|  | Nombre del proceso/subproceso: Prevención y<br>Protección | Código:         |
|   |   | Versión:        |
|   |   | Página 17 de 42 |

campesinos habitantes de la zona, pueden encontrarse alrededor de 150 personas ejerciendo actividades de minería en dicha área. Se logró constatar que dicha actividad empezó a tener un auge desde hace más o menos cinco años en las veredas La Unión y Rio Azul. Últimamente se ha vuelto común ver pasar personas con mangueras, detectores de metales y bombas de agua por el casco urbano de Cubarral hacia dichas veredas. Asimismo, algunos de estos individuos se presumen están armados.

Teniendo en cuenta que se estaría llevando a cabo actividades de minería ilegal en la parte alta del municipio de Cubarral, es factible determinar que resulta de interés para el frente 40 de las FD Farc controlar y usufructuar dicha actividad, para asegurar una fuente de ingresos para su organización en la región del Sumapaz. De lograr lo anterior, se aproximaría aún más a las estribaciones de Bogotá D.C.

En Cubarral se identifican en riesgo los liderazgos ambientales, las personas de organizaciones y colectivos cuyo objetivo es la Defensa del medio ambiente con enfoque especial a la protección del agua. Así mismo, es dado advertir el riesgo que se cierne contra población campesina que habita las veredas y zonas rurales, sobre todo dentro del área de PNN Sumapaz hacia la parte alta del municipio de Cubarral y las comunidades que habitan en las veredas del municipio El Dorado que limitan con el municipio El Castillo.

Se encuentran en riesgo también las personas dedicadas a la agricultura y el comercio, quienes están expuestos a las organizaciones criminales que actualmente ejercen actividades de extorsión en la región del Ariari (GSP asentados principalmente en Granada) y que en cualquier momento entrarían contundentemente a operar a partir de la tercerización criminal en las poblaciones de Lejanías, El castillo y Cubarral.

Es posible que quienes desarrollan actividades como el cultivo de café, se vean afectados por cuenta de la presencia del frente 40 de las FD Farc en la zona montañosa y de la presunta presencia de ese gran número de personas dedicadas a la minería ilegal en dichas zonas apartadas. Lo anterior teniendo en cuenta que en la ruta y en la zona de impacto de la extracción minera, se encuentra población campesina.

### **3.4. Acciones violentas de los GAO en territorio del parque Sumapaz**

Desde décadas pasadas el Páramo del Sumapaz ha sido de interés estratégico para las FARC tanto así que lo consideraban fundamental para acceder al poder por medio de la toma de Bogotá; dicho interés ha ido mutando a una nueva etapa en

|   |   |                 |
|---|---|-----------------|
|  | Nombre del proceso/subproceso: Prevención y<br>Protección | Código:         |
|   |   | Versión:        |
|   |   | Página 18 de 42 |

la que se busca el control territorial para poder incidir en proyectos extractivistas, de hidroeléctricas y explotación de fuentes acuíferas, generando nuevas luchas que poco a poco han derivado en más violencia, actualmente en cabeza de las facciones disidentes de las FARC.

Desde el 2000, el Sindicato de Trabajadores Agrícolas de Sumapaz (Sintrapaz) y la Asociación de Juntas de Acción Comunal (Asojuntas) empezaron a trabajar para constituir una Zona de Reserva Campesina en el Sumapaz. Pero ni con la llegada del Acuerdo de Paz en 2016 y su punto 1, la Reforma Rural Integral, los campesinos del páramo han logrado la garantía de sus derechos y su soberanía sobre la tierra.

Se registra el doble homicidio de miembros de la Policía Nacional en plena zona céntrica del casco urbano del municipio de Lejanías, sucedido el 11 de enero de 2022; como consecuencia de ello, y a partir de rumores del riesgo de un eventual atentado con artefacto explosivo en el casco urbano, se percibió temor en los habitantes del casco urbano por salir y permanecer en las calles ante un presunto atentado terrorista; dicha situación perduro por el lapso de un par de meses.

La presencia y accionar de los grupos sucesores del paramilitarismo, se presenta en los cascos urbanos de los tres municipios y veredas circunvecinas a estos. Como consecuencia del accionar de estas estructuras armadas se vienen presentando un alto número de extorsiones contra presidentes de junta de acción comunal, comerciantes y funcionarios públicos; dichas actividades ilícitas siguen en aumento. Producto de ellas amenazas y desplazamientos forzados, se han perpetrado homicidios selectivos de población civil y miembros de la fuerza pública.

Otro hecho preocupante es el constreñimiento a los presidentes de junta acción comunal para acceder al registro de libros, lo cual se presenta sobre todo en las veredas ubicadas en la parte alta de los tres municipios. La Defensoría del pueblo pudo establecer que el presidente de la vereda Cafetales del municipio de Lejanías renuncio, al parecer debido a amenazas provenientes de actores armados.

Se tuvo conocimiento también que viene circulando el rumor que el frente 27 de las Disidencias de las FARC están haciendo presencia en el territorio, que instan a los presidentes a que colaboren citando a reuniones que quienes no lo hagan les pasará lo mismo que a los policías.

Hay amenazas de reclutamiento forzado en la vereda Cafetales; en la vereda Naranjal convocan a reuniones desde hace más o menos cuatro meses; en la vereda Guarumal desconocidos realizan llamadas a los presidentes de JAC para exigirles material de intendencia o de guerra. Es tal la preocupación de algunos presidentes

|   |   |                 |
|---|---|-----------------|
|  | Nombre del proceso/subproceso: Prevención y<br>Protección | Código:         |
|   |   | Versión:        |
|   |   | Página 19 de 42 |

de veredas del municipio de Lejanías, que están pensando en renunciar. Por prudencia se ha recomendado a funcionarios de la alcaldía que omitan ir por la vereda Agua linda. Al tenor de lo expuesto se pueden considerar en alto riesgo las veredas de la parte alta: Guarumal, Cafetales, Naranjal, Triunfo, Delicias, Jardín, Agua linda, Lusitania, Angosturas del Guape, Alto Lejanías, La Cabaña, El Diamante, Yucape, Albania y Caño Rojo. La vereda Agua Linda se ha convertido en punto de arribo o de encuentro de actores armados.

Manifiestan habitantes del sector que la apariencia de los desconocidos “es como si vinieran del monte” y “se ve que portan armas”. A la parte alta de Agua Linda son citadas las personas de Miravalles (vereda de El Castillo), del casco urbano de Lejanías y otras veredas para el pago de extorsiones y exacciones.

En los primeros días del mes de febrero de 2022, al Resguardo Doquera del pueblo Embera Chami, ubicado en la vereda Caño Rojo del municipio de Lejanías, arribaron sujetos desconocidos en grupos de a cuatro individuos, cubriendo el rostro con capuchas, al llegar al resguardo se identificaron como miembros de las facciones disidentes de las FARC sin especificar frente alguno. Procedieron a notificar que luego de las 7 PM y hasta las 6 AM no pueden haber desplazamientos de personas por las vías, ni funcionarios de las diferentes entidades del Estado, pues no se responde por ellos; advirtieron que la guerra está próxima a iniciar y que las autoridades del resguardo primero le deben informar a ellos si alguna entidad va entrar al territorio, que no querían sapos y que les informaran que funcionarios llegaban con el propósito de llevar información sobre lo que allí estaba ocurriendo, dichos actores armados cuando irrumpen rompen las cercas de los linderos del resguardo desconociéndolos.

El resguardo se compone de 24 familias y actualmente lo habitan 18 familias, pues ya varias familias (seis) lo han abandonado por temor (temas de seguridad) y por trabajo (temas laborales); el resto de familias que allí habitan se sienten abandonados; se nota que existen restricciones a la movilidad y al parecer incluso los tenderos deben pagar la suma de doscientos mil pesos (\$200.000) cada dos meses a los actores armados como contribución.

En el mes de enero de 2022 se observaron hombres armados con fusiles y de camuflado patrullando en inmediaciones del resguardo; pero luego del homicidio de los dos policías en el casco urbano de Lejanías, se siguieron observando más seguido, y ahora visten de civil. Luego de la muerte del señor Marco Tulio Gutiérrez Mendoza en la finca Las Palmas de la vereda Lusitania, ocurrido en septiembre de 2021, hombres armados llegaron al resguardo buscando al entonces Gobernador y a su hijo de quien tenían conocimiento que era soldado profesional; afortunadamente no los encontraron.



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Página 20 de 42

En Cubarral se han presentado algunos hechos de extorsiones y amenazas que vienen afectando a la población civil, situación exacerbada en la zona rural del municipio, se obtuvo información previa de la presunta presencia de actores armados en la parte alta del municipio, sobre todo en la zona del Parque Nacional Natural del Sumapaz, zona montañosa y de reserva, que históricamente sirvió a las FARC EP como corredor de paso hacia la ciudad de Bogotá D.C. Hoy día se trata de establecer si dicha presencia obedecería además de buscar un lugar de ocultamiento y avituallamiento a un interés de presuntas explotaciones de minería ilegal, refiriéndonos a extracción de oro.

Otra afectación a los Derechos Humanos que se ha detectado, es el gran número de extorsiones que se vienen presentando en los tres municipios y extendiéndose por toda la región del Ariari, extorsiones dirigidas a comerciantes y agricultores principalmente, quienes no se atreven a denunciar, pero que vienen siendo citados al parecer al municipio de Granada par que efectúen los pagos exigidos.

Es dado mencionar que existen dos escenarios de riesgo diferentes para estos tres municipios.

1. El primero es el que se percibe en los cascos urbanos y sus veredas aledañas: en donde para las autoridades no está sucediendo nada, allí se percibe calma y tranquilidad, pues no hay mayores alteraciones de orden público, ni presencia directa de actores armados ilegales, la comunidad habitante en dichos entornos no ha sido víctima de afectaciones graves a sus Derechos Humanos. No obstante, se tiene registrado como hecho de gran impacto el asesinato de los dos miembros de la policía en pleno casco urbano de Lejanías.

2. El Segundo escenario es mucho más preocupante y es el que se presenta en las veredas apartadas en dichos municipios: por una parte se tienen las veredas de la parte alta de Cubarral que son las que se ubican en estribaciones de la Región del Sumapaz y por otra parte, se tienen las veredas que colindan entre el Castillo y Lejanías, en dichas zonas rurales se percibe la presencia de sujetos extraños quienes estarían transitando la zona, se presume que se trata de miembros del frente 40 de las Facciones Disidentes de las FARC principalmente; pues no hay que descartar la presunta presencia de los frentes 53 , 27 y la Nueva Marquetalia.

Respecto de los diferentes tipos de liderazgos, según lo monitoreado hasta el momento se ha visto afectados quienes ejercen liderazgo ambiental, comunal y social, lo anterior sin perjuicio que puedan existir otros tipos de liderazgos afectados, pero como se indicó dicha situación podría estar ocurriendo en las veredas apartadas hasta donde aún no se ha hecho verificación In Situ.

|   |   |                 |
|---|---|-----------------|
|  | Nombre del proceso/subproceso: Prevención y<br>Protección | Código:         |
|   |   | Versión:        |
|   |   | Página 21 de 42 |

Realizando un contraste o comparativo luego de realizada la comisión a terreno, entre los municipios de Cubarral y el Dorado es posible inferir que el municipio de Cubarral es el que presenta un mayor escenario de riesgo en lo que tiene que ver con su proximidad directa a la Región del Sumapaz (veredas de la parte alta) y precisamente por el seguimiento que se viene haciendo a la expansión del frente 40 de las Disidencias de las FARC, quienes vienen desplegando actividad desde el norte de Uribe y Mesetas buscando el Sumapaz por lo que estarían buscando ocupar áreas del PNN del Sumapaz para posicionar un corredor estratégico con varias salidas, hacia Bogotá D.C, hacia el Departamento del Tolima y hacia el Departamento del Huila.

También se determinó una fuerte expansión de la actividad criminal de las A.G.C. como actor armado predominante en la región del Ariari, cuyos integrantes a partir de los municipios de Granada y San Martín, han optado por la estrategia de tercerización de la actividad Criminal como quedó documentado y explicado en la AT 031-2020 de Inminencia para San Martín de los Llanos. En dicho documento de advertencia se ilustró como el GAO utiliza a la población juvenil para la materialización de encargos criminales (extorsionar y cobrar las extorsiones, amenazar y sicariar), dicho escenario de riesgo descrito para San Martín se está extendiendo como una mancha de tinta sobre el mapa de los municipios del Ariari en el Departamento del Meta.

Respecto de la gran parcelación o loteo que está ocurriendo en el municipio de Cubarral, es necesario verificar quien o quienes estarían detrás de dicha actividad ilegal, pues es bien sabido que esta clase de negocios mueven grandes cantidades de dinero y que una de las pretensiones de los GAO sobre todo de las A.G.C. es la acumulación de tierras y su comercialización como fuente de ingresos.

Los municipios de Lejanías y El Castillo vienen presentando una persistente y sostenida dinámica de afectaciones a Derechos Humanos desde mediados del año 2019, las principales afectaciones a los Derechos Humanos se materializan en hechos de llamadas de tipo extorsivo y amenazante, homicidios, presencia de sujetos desconocidos portando armamento cuya presencia siembra terror en la población civil, aumento del microtráfico sobre todo en las cabeceras municipales. A continuación, nos referiremos a cada una de ellas:

**1. Llamadas:** Se podría decir que no solamente son llamadas, pues también han contactado a las víctimas vía WhatsApp el mensaje tanto oral o escrito está orientado a tres aspectos fundamentales: i) Extorsionar tanto a Comerciantes, como a Campesinos, a funcionarios y Servidores Públicos, pidiéndoles sumas de dinero que terminan siendo negociadas en cantidades menores o en la entrega de

|   |  |                 |
|---|--|-----------------|
|  | Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección | Código:         |
|   |  | Versión:        |
|   |  | Página 22 de 42 |

insumos como medicamentos, mercados o material de intendencia que deben ser llevados a ciertos lugares en la parte alta de los municipios del Castillo y Lejanías, incluso en otros lugares fuera del municipio como jardín de peñas en Mesetas.. ii) Amenazas: se amenaza a quienes se nieguen a contribuir con la exacción impuesta o a pagar la extorsión. iii) Citación: Se busca citar a ciertas personas a funcionarios, servidores públicos y comerciantes a determinados lugares como La Julia en Uribe o Jardín de Peñas en Mesetas para que cumplan allí citas clandestinas con los GAO.

**2. Homicidios:** Los homicidios ocurridos en el mes de Noviembre de 2020 en jurisdicción del Castillo (el mismo día presidente de la JAC de la Vereda Caño Claro de Medellín del Ariari y otro líder social fueron víctimas de homicidio) y el doble homicidio ocurrido el 25 de Enero de 2021 en la Vereda Guarumal jurisdicción de Lejanías (ajusticiamiento de dos presuntos extorsionadores por parte del frente 40 de las facciones en Disidencia de las FARC), han causado gran impacto a nivel regional, el primero convoco un espacio abierto en el polideportivo del castillo en donde líderes sociales pudieron manifestar a algunos diputados del departamento, a funcionarios del orden regional y a la Defensoría del Pueblo la preocupación por la situación de riesgo en que se encuentran expuestos. En el marco de las consecuencias del segundo doble homicidio en lejanías, se dio la suspensión de actividades de desminado humanitario por parte del Operador internacional The Halo Trust, quienes resolvieron suspender acciones y salir del Departamento del Meta, como consecuencia de la amenaza de que fueron víctima ese mismo día por parte de los integrantes del frente 40 del GAO facciones Disidentes de las FARC.

**3. Presencia de Sujetos desconocidos portando armamento:** Este hecho se presenta en la zona de reserva compartida entre ambos municipios Lejanías y El Castillo, es decir en las inmediaciones de las veredas ubicadas en la llamada parte alta y en donde además algunas veredas son colindantes y comunican ambos municipios., los sujetos han sido detectados por la población campesina, quienes han observado que transitan vistiendo de civil pero portando armamento de largo alcance (fusiles), lo cual siembra el temor en la comunidad.

**4. Aumento del micro tráfico:** Es un hecho común en ambos municipios, que se presenta en las cabeceras o centros poblados más importantes, los cascos urbanos de Lejanías y El Castillo son epicentro del aumento del consumo de sustancias psicoactivas sobre todo en la población juvenil, no obstante, dicho flagelo no es descartable en el casco urbano de Cubarral.

Se tiene identificado al frente 40 de las facciones Disidentes de las FARC como el Actor Armado predominante en la Región, dicha presencia obedece al fuerte dominio que ejercen en los municipios vecinos de Uribe y Mesetas, al parecer sus pretensiones de control territorial han trascendido a los municipios del Castillo,



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Página 23 de 42

Lejanías y Cubarral, sobre todo a la parte montañosa, específicamente al sector conocido como la parte alta de los municipios, no obstante recientemente han surgido rumores del presunto arribo de la Nueva Marquetalia al sector de la parte alta de dichos municipios, dicho actor armado estuvo orientado en su momento por el desaparecido alias Romaña y Alias El Zarco Aldinever ex jefe del frente 53 de las FARC EP. Según los acontecimientos ocurridos en la vereda Guarumal jurisdicción del municipio de Lejanías, el frente 40 de las facciones Disidentes de las FARC demostraron el grado de control que ejercen en la zona al ajusticiar a dos presuntos extorsionadores que acusaron de estar haciéndose pasar por miembros de dicho frente, según versiones de población civil allegada al SAT se escuchan rumores de la presencia del frente 53 y 26 de las FARC lo cual no se ha logrado establecer si se trata de desinformación dirigida a la fuerza pública o de algún otro grupo armado enviando mensajes errados sobre la identificación de dicho GAO, pues la Defensoría del Pueblo solo ha verificado presencia material del frente 40 de las disidencias de las FARC.

Los intereses del frente 40 de las Disidencias de las FARC, de la Nueva Marquetalia o de cualquier otro GAO en dichos territorios obedece a lo atractivo que es dicho sector que geográficamente interconecta al departamento del Meta (parte norte de la sub región Guayabero y parte Norte del Ariari con la región del Sumapaz), con el fin de buscar salida a los departamentos de Cundinamarca, Tolima y Huila, este corredor estratégico puede convertirse en una de las salidas para repliegue y retaguardia, zona de ocultamiento o de avituallamiento en el marco del conflicto en el Departamento del Meta, sin perjuicio de lo atractivo que resultaría para un GAO poder tener lugares propicios para establecer cristalizadores de Coca y constituir corredores de tránsito para la economía ilegal del narcotráfico.

Se identifican en riesgo los diferentes tipos de liderazgos como el comunal, social, ambiental y político, así como también las diferentes actividades productivas, comerciantes, agricultores, ganaderos y población campesina en general.

Se observa que los liderazgos comunales están siendo afectados por actos aparentemente provenientes de los integrantes del frente 40 de las facciones Disidentes de las FARC, si bien es cierto la FGN aún no da resultados respecto de los responsables de los homicidios de la vereda Caño Claro de Medellín del Ariari jurisdicción del municipio del Castillo, es factible deducir que en estos homicidios y el doble Homicidio ocurrido en la vereda Guarumal de Lejanías, el Frente 40 como actor armado predominante en la región, sería el responsable; sobre todo porque en el doble homicidio ocurrido el 25 de Enero 2021 en zona rural de Lejanías, los autores materiales se identificaron ante la comunidad como miembros del mencionado frente 40 (GAO Disidencias de las FARC).

|   |  |                 |
|---|--|-----------------|
|  | Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección | Código:         |
|   |  | Versión:        |
|   |  | Página 24 de 42 |

Otro aspecto a tener en cuenta es que la dinámica criminal afecta incluso a los servidores y funcionarios públicos. El alcalde y algunos concejales del Municipio de Lejanías han sido contactados por sujetos que se identifican como miembros de las Disidencias de las FARC e incluso uno de ellos se identificó como alias Romaña (Q.E.P.D) de la Nueva Marquetalia, advirtiéndole que ingresaría a la región junto con alias el Zarco Aldinever. Dicha versión es objeto de verificación por parte del SAT.

Los habitantes de la parte alta de ambos municipios manifiestan una posición de negación al conflicto en sus entornos, lo que indubitablemente indica que están bajo la influencia directa del GAO predominante en la región para este caso el Frente 40 de las Disidencias de las FARC, es evidente que dichas personas entre los que se cuentan presidentes de JAC, Concejales y Campesinos no negaron la presencia del actor armado pero así mismo no quisieron referirse ni dar opiniones personales sobre ellos, exteriorizando que se encuentran coaccionados de hacerlo.

Los funcionarios y servidores públicos como los Inspectores de Policía y Personeros respectivamente, coinciden en que prefieren no salir del casco urbano de ambos municipios y que si lo hacen es a veredas muy cercanas, lo anterior lo justifican en que ellos han escuchado que en la parte alta de los municipios hacen presencia Grupos armados organizados. Claramente se percibe un escenario de riesgo que es homogéneo para ambos municipios: Lejanías y EL castillo con una tendencia a un nivel menor de riesgo para el municipio de Cubarral. Dicho escenario de riesgo es el generado por la clara presencia de actores armados en la parte alta de ambos municipios, según versión de fuente comunitaria hacen presencia en dicha zona alrededor de 150 hombres armados, se presume que serían miembros de las facciones disidentes de las FARC Frente 40, dicha columna de hombres armados se moviliza entre las veredas colindantes entre El castillo y Lejanías. En este escenario se identifica también la presunta entrada a la zona de integrantes del GAO denominado La Nueva Marquetalia, con cabecillas tan emblemáticos como Aldinever quien queda encabezando la comandancia luego de la muerte de Romaña, Se aclara que pese a que no se ha comprobado la presencia física de Aldinever en el territorio su nombre está siendo utilizado para atribuirle acciones de presencia de la Nueva Marquetalia en el territorio. Dicha circunstancia eventualmente podría generar enfrentamientos armados entre uno y otro bando en busca del pleno control territorial y del corredor hacia el Sumapaz.

No obstante hay un hecho que viene afectando reiterada y sostenidamente a la población civil de ambos municipios y es el hecho que ciertos sujetos que al parecer en el pasado hicieron parte o tuvieron que ver directa o indirectamente con las FARC EP, hoy día pretendan conformar bandas delincuenciales dedicadas a la extorsión, micro tráfico y hurtos sin distinción de condición o calidad social, lo que hace que el GAO predominante en la región asuma la impartición de justicia

|   |  |                 |
|---|--|-----------------|
|  | Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección | Código:         |
|   |  | Versión:        |
|   |  | Página 25 de 42 |

por mano propia exacerbando el escenario de riesgo por el terror infligido en la población civil, por cuenta precisamente de hechos como el ajusticiamiento ocurrido el 25 de Enero en la vereda Guarumal de Lejanías. El SAT se encuentra en observación y monitoreo para determinar si tras de dichas bandas delincuenciales estaría el auspicio de otro GAO diferente al frente 40 de las Disidencias, pudiendo ser: el frente 53, frente 26, Nueva Marquetalia, Grupos pos desmovilización de las AUC como las A.G.C o Los Puntilleros.

Como consecuencia del escenario de riesgo descrito, se presentó en aquel momento la salida del Departamento del Meta del Operador de Desminado Humanitario The Halo Trust, quienes resultaron amenazados ese mismo día 25 de enero luego de la consumación del doble homicidio en la vereda Guarumal de Lejanías, como ya se indicó precedentemente.

El municipio del Castillo Meta ha sido referente histórico de grupos armados al margen de la ley en el departamento del Meta.

Luego de la firma de los acuerdos de paz a finales del año 2016, se observa una aparente calma y tranquilidad en dicho municipio, pero sectores de la población civil han expresado a la Defensoría del Pueblo, situaciones de anormalidad y afectación a Derechos que si bien es cierto, no son notoriamente evidentes, si existen y persisten, ocasionando incluso un temor generalizado en la población civil, pues han surgido facciones o pequeños grupos armados, al parecer de sujetos que pudieron haber hecho parte de los otrora grupos armados al margen de la Ley que operaban en jurisdicción del Castillo; lo anterior hace que la situación ya no sea de paz y tranquilidad en los entornos sobre todo rurales de dicho municipio.

### 3.5. Desminado Humanitario

Como antecedentes de afectación al proceso de Desminado Humanitario, luego de la firma de los acuerdos de Paz en los municipios focalizados (Lejanías, El castillo, Cubarral)), se tiene un hecho grave que fue debidamente monitoreado por el SAT de la Defensoría del Pueblo.

i) El 25 de enero de 2021, aproximadamente a las 10am, en el punto conocido como La Batea de la Vereda Guarumal del municipio de Lejanías, cuatro (4) hombres armados con fusiles y pistolas vistiendo de civil y que se identificaron como miembros del Frente 40 de las Disidencias de las FARC, asesinaron a dos hombres; se ha logrado establecer que a uno de ellos se le conocía con el nombre de Jeison y el otro al parecer era de ciudadanía venezolana. Luego de cometer el doble homicidio, los 4 sujetos permanecieron en el lugar de los hechos, reteniendo los teléfonos celulares de los habitantes del sector y alrededor de las 11AM hicieron

|   |   |                 |
|---|---|-----------------|
|  | Nombre del proceso/subproceso: Prevención y<br>Protección | Código:         |
|   |   | Versión:        |
|   |   | Página 26 de 42 |

reunir a la comunidad presente en la casa de uno de los vecinos; también hicieron asistir a dicha reunión al personal del operador de desminado Humanitario The Halo Trust quienes se encontraban en el área adelantando actividades de desminado. En dicha reunión los 4 sujetos se identificaron como miembros del frente 40 de las Disidencias de las FARC, justificaron el doble homicidio acusando a las víctimas de ser extorsionadores, quienes estarían ejerciendo dicha labor a nombre de las FARC en la Julia, Aguas Claras, El castillo, Lejanías y en otros sitios donde también se hacían pasar por integrantes del Clan del Golfo y el EPL.

Advirtieron que ellos iban a retomar el control del Área y que dichas actuaciones de suplantación, no estaban dispuestos a tolerarlas, por tanto, determinaron ajusticiar a estas dos personas.

Finalizaron la reunión dirigiéndose a los miembros del operador The Halo Trust indicándoles que debían suspender operaciones de desminado hasta nueva orden, ante ellos también se refirieron a la presencia en dicha zona de los frentes 26 y 53 de las FARC. (Según entrevista realizada a miembros del operador The Halo Trust, desde hace 2 años aproximadamente han escuchado de la presunta presencia del frente 26 en el Área y desde hace 8 meses vienen escuchando de la presunta presencia del frente 53 en el Área). No obstante, los sujetos armados se identificaron como miembros del frente 40 de las Disidencias de las FARC.

Acto seguido los hombres armados se retiraron del lugar de los hechos advirtiendo a todos que no podían abandonar el lugar hasta las 4:PM y que también a esa hora se podía dar aviso a las autoridades sobre lo sucedido.

Los hechos descritos corroboran lo que se ha logrado establecer en las visitas realizadas a los municipios de Lejanías y el Castillo en meses anteriores, en dichas misiones de verificación en terreno se logró establecer que las extorsiones estaban disparadas, se constató los grafitis alusivos al EPL en el casco urbano de Lejanías y se recogieron testimonios y versiones de algunas personas que advertían la presencia de sujetos desconocidos armados moviéndose por las veredas de la parte alta que comunica los municipios de Lejanías y El castillo.

La materialización de este doble homicidio corresponde a la expansión de los actores armados identificados en la AT 026-2020 para los municipios de Uribe y Mesetas, colindantes con Lejanías y éste a su vez con El Castillo, pues se comunican entre sí por las veredas de la parte alta que conforman un corredor histórico de paso de actores armados en dicha sub región.

|   |   |                 |
|---|---|-----------------|
|  | <p>Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección</p> | Código:         |
|   |   | Versión:        |
|   |   | Página 27 de 42 |

Es tal la consolidación del frente 40 de las FARC que además de Uribe y Mesetas ya advertidos están retomando posiciones estratégicas en otrora corredores de guerra como en la parte alta de los municipios del Castillo y Lejanías.

Como consecuencia de la recomendación que los sujetos armados hicieron a los miembros del operador Halo Trust, dicha entidad tomo la decisión de retirar de los alojamientos y lugares de operaciones de Desminado Humanitario en el Departamento del Meta a su personal, los municipios evacuados por The Halo Trust fueron: El Castillo, Lejanías, Puerto Rico, Puerto Lleras, Vista Hermosa, San Juan de Arama y Mesetas, aclarando que por falta de garantías no han podido desarrollar desminado humanitario en La Macarena y Uribe.

Se logró determinar mediante indagaciones del SAT que la banda de extorsionadores que estarían azotando la zona está compuesta por 8 personas de las cuales los dos ultimados serían el cabecilla (alias Jeison) y su hombre de confianza quienes serían los que hicieron los grafitis alusivos al EPL en el casco urbano de Lejanías con el fin de confundir a las autoridades y población civil.

Dada la gravedad del asunto el 18 de Febrero de 2021 se realizó consejo extraordinario de seguridad ampliado- Desminado Humanitario, en dicho espacio además de lo anterior el personero de Cubarral informo que en las veredas EL Totumo, El Pedregal, Totumo Alto del sector del Sumapaz se ha tenido información de la presencia de grupos armados organizados quienes ejercen presión en la población civil, lo anterior corroborando la exacerbación del escenario de riesgo del Castillo y Lejanías hacia jurisdicción de Cubarral.

### 3.6. Restitución de Tierras

Dando una mirada a la gestión adelantada hasta el momento por parte de la URT en los tres municipios objeto del presente documento de advertencia, se observa que el avance no ha sido significativo en materia de una efectiva restitución de Tierras.

Tomando datos aportados por la URT a la defensoría del pueblo con corte al 15 de agosto de 2022, se aprecia que del total de solicitudes elevadas para los tres municipios que hacen a 789 casos, versus el de solicitudes inscritas, éstas tan solo llegan a las 114; se evidencia una gran diferencia entre lo solicitado y lo avanzado o registrado, en términos porcentuales estaríamos hablando que tan solo un 14.5% del total de las solicitudes presentadas a la URT han sido inscritas.

Cuadro 1 Número solicitudes Restitución de Tierras

| NUMERO SOLICITUDES DE RESTITUCIÓN DETIERRAS |                    |                       |
|---|--------------------|-----------------------|
| MUNICIPIO                                   | NUMERO SOLICITUDES | SOLICITUDES INSCRITAS |
| Cubarral                                    | 59                 | 11                    |
| EL Castillo                                 | 555                | 92                    |
| Lejanias                                    | 175                | 11                    |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>789</b>         | <b>114</b>            |

Fuente: URT corte 15 agosto 2022

En la actualidad la reconfiguración de las Facciones Disidentes de las FARC en el territorio, sobre todo en zonas rurales, hace que el trabajo en terreno por parte de funcionarios y contratistas de la URT sea más difícil y demorado, lo anterior ante el riesgo generado por la presencia de dicho actor armado en las áreas a restituir, precisamente a esta estructura armada no le conviene que el mapa de despojos y abandonos forzados de tierras cambie en beneficio de las víctimas ya que ante un eventual retorno de éstas o de cualquier beneficiario de tierras restituidas implicaría presencia y acompañamiento estatal en la fase de pos fallo.

Cuadro 2. Solicitudes en fase administrativa.

| Municipio        | Análisis<br>Previo | Inicio de<br>Estudio | Total<br>general |
|------------------|--------------------|----------------------|------------------|
|                  |                    | Formal               |                  |
| Cubarral         | 2                  | 16                   | 18               |
| El Castillo      | 21                 | 142                  | 163              |
| Lejanías         | 4                  | 53                   | 57               |
| Total<br>general | 27                 | 211                  | 238              |

Fuente: URT corte 15 agosto 2022

Ante las cifras aportadas por la URT se deduce que la emisión de fallos judiciales en materia de restitución de tierras y su materialización, aún se perciben muy distantes, aunado a ello las cifras de la fase administrativa muestran cierto rezago en el avance de los procesos, como se aprecia en el anterior cuadro.

Asimismo, como se observa en el siguiente cuadro, es bajo el índice de fallos proferidos frente al gran número de solicitudes en trámite. Lo anterior es la muestra de la indefinición de los derechos sobre la tierra afectados como consecuencia del conflicto armado y que aún no ha sido posible restablecer ni garantizar su no repetición por parte del gobierno nacional.

Cuadro 3. Gestión de la URT en los municipios Cubarral, El Castillo y Lejanías

| Municipio   | Número de solicitudes de Restitución de Tierras en fase judicial | Número de solicitudes con fallo de restitución (sentencias) | Predios restituidos (con orden de restitución y/o compensación) |
|-------------|--|---|---|
| Cubarral    | 10   | 4   | 7   |
| El Castillo | 89   | 22  | 17  |
| Lejanías    | 11   | 1   | 1   |
| Total       | 110  | 27  | 25  |

Fuente: URT corte 15 agosto 2022

#### 4. VULNERABILIDADES SOCIALES E INSTITUCIONALES

Al igual que la mayoría de municipios del meta, se tiene que El castillo y Lejanías cuentan con la mayoría de su población habitando las zonas rurales dispersas, contrario es el caso de Cubarral cuya mayor concentración de población se encuentra en el casco urbano, en lo que respecta a los dos primeros municipios: comunidades y familias han tenido que subsistir por generaciones en un territorio en donde el acceso vía terrestre es limitado debido a lo precario de sus carretables, los municipios advertidos cuentan con una red de vías secundarias y terciarias que dependen de las condiciones climáticas para su transitabilidad, lo que en ocasiones representa un riesgo de aislamiento a comunidades campesinas.

Al revisar el indicador de Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), para El Castillo que oscila en un total de 42,2, Lejanías que se encuentra en un total de 39.9 y Cubarral 21,8, se observa que las brechas de IPM son mayores en los centros poblados y rural disperso, superando ampliamente el indicador para las cabeceras municipales, por lo que preocupa el número de hogares de estos municipios que no tienen garantías de goce efectivo de sus derechos en aspectos básicos, en las tabla siguientes se desglosan los indicadores por cabeceras y centros poblados y rural disperso:

Cuadro 4. Pobreza multidimensional en sus principales dominios

| Área                              | IPM. Índice de pobreza Multidimensional % |             |          |
|-----------------------------------|---|-------------|----------|
|                                   | Lejanías                                  | El Castillo | Cubarral |
| Total municipio                   | 39,9                                      | 42,2        | 21,8     |
| Cabeceras                         | 29,5                                      | 36,8        | 19,5     |
| Centros poblados y rural disperso | 47,6                                      | 45,7        | 27,7     |

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)

A continuación, se relacionan tablas por municipio correspondientes a privaciones por variable: de los 15 indicadores analizados, se observa que las 5 que tiene mayor índice de privación corresponden a Trabajo Informal, Bajo Logro Educativo, Tasa de Dependencia, sin acceso a fuente de agua mejorada y rezago Escolar.

Se encontró similitud en los tres municipios al ser estos mismos 5 indicadores los más altos.

El hecho que sea en los centros poblados y rurales disperso el mayor IPM y que dentro de ellos las variables más altas sean trabajo informal y el bajo logro educativo, dichas circunstancias se podrían interpretar como condiciones favorables para que los GAO entren a desarrollar estrategias de reclutamiento a partir de presuntas oportunidades de prestar servicios a la organización versus una contraprestación económica, de igual manera para la población juvenil podría llegar a resultar tentadora la posibilidad de pertenecer a un grupo armado organizado como mecanismo de alcanzar frutos económicos a partir de las promesa que sus reclutadores harían.

Cuadro 5. Pobreza multidimensional según privaciones por variable

| Privaciones por variable                                 | CUBARRAL |           |                                   | LEJANIAS |           |                                   | EL CASTILLO |           |                                   |
|--|----------|-----------|-----------------------------------|----------|-----------|-----------------------------------|-------------|-----------|-----------------------------------|
|  | Total    | Cabeceras | Centros poblados y rural disperso | Total    | Cabeceras | Centros poblados y rural disperso | Total       | Cabeceras | Centros poblados y rural disperso |
| Analfabetismo  | 9,5      | 8,9       | 10,7                              | 14,5     | 10,8      | 17,1                              | 16,8        | 12,7      | 19,5                              |
| Bajo logro educativo                                     | 55,8     | 51,8      | 64,1                              | 76,5     | 67,6      | 82,9                              | 77,0        | 65,1      | 84,7                              |
| Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia | 1,4      | 1,2       | 1,8                               | 2,1      | 2,3       | 1,8                               | 2,5         | 3,2       | 2,0                               |
| Barreras de acceso a servicios de salud                  | 2,0      | 2,2       | 1,5                               | 7,1      | 6,8       | 7,3                               | 2,7         | 3,0       | 2,4                               |
| Tasa de dependencia                                      | 32,3     | 33,0      | 31,0                              | 34,7     | 34,3      | 34,9                              | 35,3        | 36,3      | 34,6                              |
| Hacinamiento crítico                                     | 5,6      | 7,2       | 2,4                               | 6,6      | 9,4       | 4,5                               | 12,1        | 23,1      | 5,0                               |
| Inadecuada eliminación de excretas                       | 6,8      | 5,0       | 10,3                              | 4,7      | 2,0       | 6,7                               | 9,4         | 5,4       | 11,9                              |
| Inasistencia escolar                                     | 3,4      | 2,4       | 5,5                               | 5,7      | 4,9       | 6,2                               | 5,6         | 4,3       | 6,4                               |
| Material inadecuado de paredes exteriores                | 1,2      | 1,1       | 1,5                               | 4,1      | 2,1       | 5,6                               | 5,9         | 7,8       | 4,7                               |
| Material inadecuado de pisos                             | 2,5      | 1,1       | 5,5                               | 12,4     | 1,7       | 20,1                              | 15,6        | 7,3       | 21,1                              |
| Rezago escolar   | 16,4     | 16,5      | 16,2                              | 21,1     | 20,5      | 21,5                              | 21,5        | 21,2      | 21,7                              |
| Sin acceso a fuente de agua mejorada                     | 13,8     | 3,6       | 34,9                              | 25,9     | 0,8       | 44,1                              | 21,6        | 3,0       | 33,7                              |
| Sin aseguramiento en salud                               | 12,4     | 12,9      | 11,2                              | 13,2     | 14,1      | 12,5                              | 13,4        | 14,7      | 12,5                              |
| Trabajo infantil   | 1,3      | 0,9       | 2,1                               | 2,5      | 2,1       | 2,8                               | 2,7         | 1,9       | 3,2                               |
| Trabajo informal   | 85,3     | 84,9      | 85,9                              | 92,9     | 91,1      | 94,2                              | 92,6        | 89,2      | 94,7                              |

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)  
Fecha de publicación: 31 de enero de 2020

#### 4.1. Resguardo Doquera Caño Rojo, Lejanías

El Resguardo Doquera del Pueblo Embera Chami, se encuentra ubicado en la vereda Caño Rojo del municipio de Lejanías, está compuesto por 24 familias y actualmente lo habitan 18 familias, pues ya seis lo han abandonado por temor (temas de seguridad) y por trabajo (temas laborales), el resto de familias que allí habitan se sienten abandonados

|   |  |                 |
|---|--|-----------------|
|  | Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección | Código:         |
|   |  | Versión:        |
|   |  | Página 31 de 42 |

En temas de salud refieren que el hospital de Lejanías no atiende urgencias vitales por ejemplo les toco ir hasta granada para que le pudieran atender el parto a una integrante de la comunidad indígena. No hay medico desde noviembre de 2021. En cuanto a temas de educación refiere que tienen a un profesor de la comunidad Embera que les dicta clase a los niños, que anteriormente los tenían estudiando en la escuela de caño rojo pero que los retiraron pus sentían rechazo de la comunidad hacia ellos. Manifiesta que el territorio que compone el resguardo carece de agua, lo que les impide desarrollar proyectos productivos, razón por la cual han empezado a contemplar la posibilidad de abandonar dicho territorio, no obstante, también han pensado en la posibilidad de realizar perforaciones profundas para extraer agua, pero manifiestan que no han recibido apoyo para ello.

#### 4.2. Presencia Institucional Civil

Los municipios del Castillo, Lejanías y Cubarral son de sexta categoría lo que indica presupuestos de funcionamiento y de inversión limitados, lo cual es contradictorio con la necesidad de una fuerte intervención presupuestal para ampliar el marco de institucionalidad y evitar la configuración de eventos cíclicos de violencia y conflicto armado en sus territorios a partir de la reconfiguración grupos armados organizados como las facciones disidentes de las FARC y grupos pos desmovilización de las AUC en sus jurisdicciones.

Con preocupación el SAT conoció del retiro del puesto de Policía que se encontraba ubicado en Medellín del Ariari, dicho puesto de policía fue reinstalado en el mes de marzo de 2017 y nuevamente retirado en junio de 2019. Como consecuencia de ello la comunidad del casco urbano de Medellín del Ariari y zonas rurales aledañas han quedado sin un respaldo estatal en cuanto a seguridad se refiere, ejemplo claro de ello fue el hecho ocurrido el día 21 de agosto de 2022 en inmediaciones de Medellín del Ariari en la salida hacia Pueblo Sánchez, en el que sujetos desconocidos y armados hicieron descender a los pasajeros del bus y luego procedieron a incinerarlo. Lo anterior indica como la ausencia de fuerza pública en dicho lugar es aprovechado para perpetrar actos criminales. Que además de sumir en el terror y a la población civil afecta un sector tan importante como el transporte público que conecta a diario el municipio del Castillo y circunvecinos.

#### 5. AFECTACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las comunidades habitantes de los sectores rurales de los municipios que se están advirtiendo se encuentran expuestas al accionar de grupos delincuenciales emergentes, con el agravante que los presidentes de las Juntas de Acción Comunal (JAC) de algunas veredas, desde meses atrás están siendo citados a un punto en la

|   |   |                 |
|---|---|-----------------|
|  | Nombre del proceso/subproceso: Prevención y<br>Protección | Código:         |
|   |   | Versión:        |
|   |   | Página 32 de 42 |

vereda la Esperanza del municipio del Castillo o a Jardín de Peñas en el municipio de Mesetas con un propósito que no es claro en dichas citaciones, pero que hacen presumir que se trata de fines extorsivos y de imposición de patrones de conducta, por lo que se teme de parte de los afectados, que se esté dando el retorno de alguno de los grupos armados al margen de la ley que operaban años atrás en dicho territorio.

Lo anterior sin perjuicio de los robos a mano armada que vienen ocurriendo en los últimos meses, acompañados de secuestros sobre las humanidades de las víctimas de dichos hurtos, los miembros de las familias campesinas, retenciones que ocurren mientras se consuman dichos actos criminales.

Además, ya se empezaron a presentar homicidios en la zona rural y la denuncia de la población civil no es efectiva debido al temor de retaliaciones de los actores violentos en dicha ruralidad y a la pérdida de confianza en la institucionalidad y sus funcionarios.

El anterior presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Brisas de Yamanes del municipio del Castillo, tuvo que salir del país como consecuencia de las afectaciones a sus derechos humanos, dicha persona fue víctima de hurto a mano armada en su casa, simultáneamente extorsionado, le pedían 5 millones de pesos so pena de que le asesinaban a su hija de 9 años de edad; el dignatario comunal manifestó previamente no tener intención de seguir siendo presidente de la Junta de Acción Comunal debido a las amenazas, en su relato narró que los perpetradores del hecho se identificaron como miembros de las AUC; afirma que tiene otra hija en el municipio de Lejanías, quién también fue víctima de hurto en la misma modalidad, pues hombres armados ingresaron a la finca de la hija del líder comunal y amenazaron a los ocupantes, los retuvieron contra su voluntad y despojaron de las pertenencias.

En la vereda Miravalles del municipio del Castillo se refiere la presencia de sujetos armados cometiendo actos delictivos como hurtos, dichos sujetos se identifican como miembros de las facciones disidentes de las FARC EP, no obstante, aclara que a mediados de enero de 2020 le llegó un mensaje vía WhatsApp en el que informaban que las AUC iban a retomar el control del Alto y Bajo Ariari y que además van a carnetizar a las personas habitantes de dichas zonas rurales.

En la Vereda Caño Lindo refiere la presencia de sujetos armados cometiendo hurtos en la región, al parecer los sujetos están vinculados con la región, es decir que viven en ella; los actos delincuenciales se vienen presentando desde meses atrás.

|   |  |                 |
|---|--|-----------------|
|  | Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección | Código:         |
|   |  | Versión:        |
|   |  | Página 33 de 42 |

Vereda Alto Yucape: Se vienen presentando además de los hurtos a viviendas hurto de ganado en la zona.

Vereda la Cima: Dignatario de la JAC manifiesta haber recibido un panfleto, procedente del Frente Séptimo (7) de las FARC EP, dicho panfleto le fue entregado el día 09 de febrero de 2020 citando para el día 15 de febrero de 2020 a la Vereda la Esperanza del municipio del castillo, al parecer con fines extorsivos, la citación estaba firmada por alias el camarada Hermes.

Hoy en día, luego de la firma de los acuerdos de paz, en la zona rural del Castillo se observa la presencia y proliferación de bandas criminales dedicadas a ejecutar actos criminales contra la población campesina, dichos actos se materializan en Hurtos a mano armada, Secuestros Simples, Extorsiones y Amenazas y más recientemente la incineración de un bus de flota la macarena en el mes de agosto de 2022.

Dichos grupos operan en reducido número que no superan los cinco hombres, pero portan armamento de largo y corto alcance, incluso víctimas narran haber observado que estos sujetos portan granadas, en algunas ocasiones se han identificado como integrantes de las FARC EP y ante otras víctimas como miembros de grupos posdesmovilización de las AUC.

Resulta preocupante que la comunidad de las zonas rurales del municipio El Castillo identifiquen y relacionen a los autores materiales de los hurtos, extorsiones y presuntos reclutamientos que actualmente ocurren en dicho territorio como anteriores miembros de grupos armados ilegales.

De igual manera los Niños, Niñas y Adolescentes que al parecer se encuentran en riesgo de reclutamiento.

A continuación se describen algunas conductas vulneratorias de los derechos humanos, acaecidas en los últimos meses de 2022:

08/diciembre/22, circulación en el casco urbano del municipio del Castillo y el centro poblado de Medellín del Ariari de un panfleto amenazante cuyo encabezado dice. Sic. Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Comando Coordinador de Occidente Frente Comandante Jorge Suarez Briceño, Comunicado a la opinión Pública.

Dicho panfleto está dirigido a todo el departamento del Meta, líderes sociales y autoridades administrativas, mencionan los municipios del Castillo, El Dorado y Medellín del Ariari, amenazan a población socialmente estigmatizada,

|   |  |                 |
|---|--|-----------------|
|  | Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección | Código:         |
|   |  | Versión:        |
|   |  | Página 34 de 42 |

mencionando a 10 de ellas por su correspondiente alias y les dan un plazo de 24 horas para desalojar el municipio so pena de ser declarados objetivo militar.

21/ agosto/ 2022, siendo las 5.30 am en las afueras de Medellín del Ariari en la salida hacia Pueblo Sánchez fue incinerado un bus de la empresa flota de La Macarena de placas WLN 325 el cual tenía como destino la ciudad de Bogotá, el vehículo fue abordado por tres personas armadas quienes ordenaron a los pasajeros que descendieran del bus sin sus pertenencias para proceder a incinerarlo.

11/mayo/2022 Circulación de un panfleto amenazante de las autodenominadas Autodefensas de Colombia, estado mayor en el que advierten a la población en general del ariari incluyendo el municipio de Lejanías, que Sic. Seguirán matando sapos... amenazando también a Sic. Ladrones y viciosos, cuatrerros, jibaros, extorsionistas que se hacen pasar por nuestra organización. El panfleto finaliza mencionando al comandante general del bajo ariari zonas urbanas y rurales.

24/febrero/2022 Castillo- Meta - casco urbano y punto conocido como Puerto Unión. Se presentan hechos de extorsión en habitantes del casco urbano con fincas que se dedican a la agricultura, las víctimas han tenido que asistir a zona rural al punto conocido como puerto unión a pagar las extorsiones.

11/enero/2022 Lejanías-Meta. El día 11 de enero de 2022 a las 6:30 pm en pleno casco urbano del municipio de Lejanías Meta, fueron asesinados dos miembros de la Policía Nacional que se encontraban en labores de vigilancia, dos sujetos que se movilizaban en una motocicleta le propinaron varios disparos, luego de asesinar los uniformados, los sujetos autores del doble homicidio hurtan las armas de los policías y dejan panfletos alusivos a las Disidencias de las FARC.

10/septiembre/2021. Lejanías- Meta, vereda la Albania, El 10 de septiembre de 2021, en el municipio de lejanías meta ocurre el homicidio del señor Marco Tulio Gutiérrez Mendoza identificado con cedula de ciudadanía N° 2.375.762, quien era el secretario de la JAC de la vereda la Albania. El homicidio ocurrió al parecer relacionado con conflictos de restitución de tierras donde la victima pretendía constituirse como opositor en la fase administrativa, además hace tres meses la UNP le retiró el esquema de protección que consistía en un escolta.

29/agosto/2021. Castillo-Meta. En la vereda Brisas de Yamanes del Castillo Meta aproximadamente a las 7:00 PM ocurre atentado contra el señor RIGOBERTO CABANZO y su esposa DORFENIS LÓPEZ GORDON residentes de la vereda Caño Lindo. Consecuencia de ello pierde la vida la señora DORFENIS LÓPEZ debido a la gravedad sus heridas y su esposo resulta herido. Ambos pertenecían a la Junta de Acción Comunal (JAC) de la vereda Caño Lindo, donde Rigoberto se desempeña

|   |   |                 |
|---|---|-----------------|
|  | Nombre del proceso/subproceso: Prevención y<br>Protección | Código:         |
|   |   | Versión:        |
|   |   | Página 35 de 42 |

como vicepresidente. Además, los dos están afiliados del Sindicato de Trabajadores Agrícolas Independientes del Meta (Sintragrim).

14/febrero/2021. Lejanías-Meta. Campesino dedicado a la agricultura de Maracuyá y Lulo en la vereda Naranjal de Lejanías, viene siendo extorsionado mediante llamadas telefónicas y mensajes amenazantes; quienes lo contactan se identifican como miembros del Clan del Golfo. Las extorsiones se vienen presentando vía telefónica mediante mensajes de texto y llamadas, la víctima ha sido citada al municipio de Granada para efectuar los pagos de la extorsión. Refiere la víctima que a raíz de lo sucedido no ha podido volver a visitar sus cultivos dejándolos abandonados, pues le da temor trasladarse hasta el lugar; también manifiesta que otros miembros de su familia también campesinos agricultores tíos, primos y sobrinos, vienen siendo amenazados y extorsionados desde hace ya unos 4 años, pero que no se atreven a denunciar por temor.

25/Enero/2021. Lejanías, Meta, vereda Guarumal. A las 10:00 am del 25 de enero de 2021, en el punto conocido como la batea ocurrió un doble homicidio, los autores materiales se identificaron como miembros de las facciones disidentes de las FARC frente 40. luego de perpetrar el hecho, los victimarios reunieron a la comunidad hacia las 11:00 am e informando que habían asesinado a esas dos personas debido a que supuestamente se hacían pasar por miembros de dicho frente y extorsionaban a la comunidad a nombre de las FARC ya que venían haciendo extorsiones desde la Julia, Aguas Claras, El Castillo y resto de Lejanías, comentaron que iban a retomar el área, hicieron apagar los celulares de todos los presentes ordenando que hasta las 4:00 pm dieran aviso de lo sucedido a las autoridades. Al terminar la reunión, los victimarios y presuntos miembros del frente 40 de las Disidencias de las FARC advirtieron a los miembros The Halo Trust que deberían abandonar el área y que el desminado Humanitario quedaba suspendido hasta nuevo orden.

12/septiembre/2020. Castillo, Meta, vereda Caño Claro. Doble homicidio de los señores RAMON MONTEJO PLAZAS presidente de la junta de acción comunal de la vereda Caño claro y el señor SIMON OCHOA, ambos reconocidos líderes sociales. Se le atribuye el hecho al Frente 40 de las disidencias de las FARC.

26/mayo/2020. Cubarral, Meta. El 26 de mayo de 2020, un comerciante del municipio de Cubarral, cuya identidad se mantiene en reserva, recibió una llamada de un sujeto que se identificó como integrante de las A.G.C., indicaron que venían operando en la región desde hace cuatro meses, la víctima recurrió a la policía y ejército y puso en conocimiento los hechos, finalizando el día al retornar a su residencia en el casco urbano del municipio encuentra debajo de la puerta un panfleto alusivo a las A.G.C.

## ESCENARIO DE RIESGO.

Según lo expresado el territorio de los municipios de El Castillo, Lejanías y Cubarral con enfoque especial hacia la zona de influencia del Parque Natural Nacional Sumapaz es factible que el frente 40, 53 y 27 de las facciones disidentes de las FARC, además de La Nueva Marquetalia, el frente bloque comandante Jorge Briceño, realicen eventuales incursiones en dicho territorio, así como también los grupos sucesores del paramilitarismo consolidados como las A.G.C. y el Bloque Meta, como los emergentes que provienen de la altillanura colombiana y del sur el Meta, junto con los que están germinando en las veredas la Esperanza, El Retiro y La Esmeralda de El Castillo.

Lo anterior podría desencadenar en una serie de confrontaciones armadas por la disputa territorial, desencadenando infracciones al DIH y sendas afectaciones a los derechos fundamentales a la vida, integridad y libertad personal de la población civil de los municipios de El Castillo, Lejanías y Cubarral. Se estima la ocurrencia de homicidios (selectivos y múltiples), desapariciones forzadas, afectaciones como consecuencia de las acciones bélicas (accidentes por minas y/o armas trampa y MUSE, enfrentamientos con interposición de población civil), utilización de métodos para generar terror e intimidación en la población civil (amenazas mediante panfletos, mensajes de texto, y verbales), destrucción de bienes civiles, desplazamientos forzados y reclutamientos forzados de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y utilización ilícita de los niños en el conflicto armado.

El escenario de riesgo está dado por el interés de los grupos armados organizados en perpetuar prácticas como el despojo de tierras y fomentar el abandono forzado de las mismas, con el objeto de interferir con la implementación de la figura de restitución de tierras, se advierte que continúe la imposición violenta de pautas y patrones de conducta individuales o colectivos con el fin de fomentar episodios cíclicos de prácticas violentas propias del conflicto armado interno, prácticas que focalizan principalmente población campesina dispersa, comunidades indígenas, líderes sociales, comunales y ambientales, sin dejar de lado a la población socialmente estigmatizada, niños, niñas adolescentes y funcionarios y servidores públicos.

**ESTA ALERTA SUBSUME LAS ADVERTENCIAS ANTERIORES QUE SE HAN EMITIDO PARA LOS MUNICIPIOS DEL CASTILLO, LEJANIAS Y CUBARRAL.**

**NIVEL DE RIESGO: ALTO.**

|   |  |                 |
|---|--|-----------------|
|  | Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección | Código:         |
|   |  | Versión:        |
|   |  | Página 37 de 42 |

## RECOMENDACIONES

**1. Al Ministerio del Interior, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT):** Coordinar e impulsar las medidas preventivas y de reacción rápida ante los factores de riesgo advertidos por la Defensoría del Pueblo, de modo que las entidades y autoridades competentes adopten de manera urgente las medidas necesarias y pertinentes para prevenir el escenario de riesgo advertido. Entre otras, se requiere que sea convocada oportunamente la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) y demás instancias territoriales de prevención, con el fin de coordinar la adopción de medidas pertinentes para garantizar la prevención de riesgos de violaciones de los derechos a la vida, la integridad y seguridad personal, descritos en la presente Alerta Temprana, en consonancia con lo establecido en el Decreto 2124/2017.

**2. A las entidades recomendadas y relacionadas en la presente Alerta Temprana** se les recomienda construir y adoptar dentro de los próximos diez (10) días calendario un Plan de Acción específico que dé cuenta de acciones coordinadas, focalizadas y excepcionales para atender la situación de riesgo en los territorios advertidos en este documento. El Plan de Acción debe detallar acciones concretas, plazos y recursos (humanos, técnicos, y/o económicos) para la implementación de estrategias y de la gestión institucional requerida para la prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad, las libertades civiles y políticas. Así como para la identificación oportuna, atención y disuasión de los riesgos individuales y colectivos presentes en los territorios advertidos en consonancia con lo establecido en los Decretos 1066/2015, 4100/2011, 2252/2017, 2078/2017, 1581/2017, 898/2017, 660/2018, 2137/2018 y el CONPES 113 de 2008, 3955 de 2018 y 4063 de 2021.

### 1. Prevención y protección

**1.1 Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Interior, Gobernación del Meta, Alcaldía de Lejanías, El Castillo y Cubarral** desarrollar programas integrales y fortalecer las capacidades institucionales tendientes al desarrollo de entornos protectores en los niveles familiar y comunitario de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes generando alternativas de desarrollo humano y rutas de prevención del uso, utilización y reclutamiento de NNAJ.

De igual manera, se insta a la Gobernación del Meta a realizar las asignaciones presupuestales a que hubiere lugar y/o gestionar ante el departamento o la Nación

|   |  |                 |
|---|--|-----------------|
|  | Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección | Código:         |
|   |  | Versión:        |
|   |  | Página 38 de 42 |

una asignación de recursos que, en virtud de la corresponsabilidad que les asiste, les permita cumplir de manera integral con sus competencias en estas materias.

1.2 A la **Consejería Presidencial para los Derechos Humanos**, como Secretaria Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento (CIPRUNNA), en coordinación con el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Gobernación del Meta, Alcaldía de Lejanías, El Castillo y Cubarral** activar la Ruta de Prevención del Reclutamiento Forzado y Utilización de NNAJ desarrollando acciones de prevención temprana y prevención en protección, focalizando principalmente las áreas rurales en las comunidades asentadas en la denominada parte alta de los municipios de Cubarral, El castillo y Lejanías.

1.3 A la **Unidad Nacional de Protección (UNP)**, el CERREM y CTRAI en coordinación con la **Gobernación del Meta, Alcaldía de Lejanías, El Castillo y Cubarral** fortalecer las capacidades para identificar oportunamente en las zonas que trata la presente Alerta a potenciales personas y colectivos en situación de riesgo que puedan requerir de su acompañamiento institucional en materia de protección, conforme los programas adoptados para tal efecto en los Decretos 1066 de 2015, 2078 de 2017 y 660 de 2018, así como lo dispuesto mediante los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 y con especial atención a los liderazgos ambientales, personas, organizaciones y colectivos cuyo objetivo es la defensa del medio ambiente con enfoque especial a la protección del agua, quienes ejercen liderazgo social, comunal y campesinos; considerando que las medidas asignadas sean procedentes con las dinámicas territoriales, organizacionales y los enfoques diferenciales.

1.4 A la **Unidad Nacional de Protección** realizar jornadas de presentación de las rutas individuales y colectivas de protección *in situ* especialmente ante reclamantes de tierras, defensores(as) de DDHH, capitanes de resguardo, presidentes(as) de Juntas de acción Comunal, servidores(as) públicos(as) que en ejercicio de sus funciones adelanten actividades en las veredas alertadas.

1.5 A la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Ministerio del Interior, Gobernación del Meta, Alcaldía de Lejanías, El Castillo y Cubarral** realizar, activar y hacer seguimiento a los planes de prevención y contingencia y fortalecer los programas de atención integral a las víctimas desde los diferentes enfoques diferenciales (poblacionales, étnico, etario y de género), con el propósito de garantizar acciones preventivas del riesgo, la atención y protección de la población civil frente a las posibles violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH de que trata la presente Alerta.

**2. Planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad**

|   |  |                 |
|---|--|-----------------|
|  | Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección | Código:         |
|   |  | Versión:        |
|   |  | Página 39 de 42 |

2.1 Al **Ministerio de Salud y Protección Social**, en coordinación con la **Gobernación del Meta, Alcaldía de Lejanías, El Castillo y Cubarral**, gestionar los recursos necesarios para el mejoramiento del servicio y la infraestructura de los hospitales, centros y puestos de salud, asegurando la dotación de equipos y medicamentos, el aumento de la capacidad instalada, la existencia de personal médico para la atención y la implementación de programas de prevención dirigidos a la población con el fin de garantizar el acceso a la salud en condiciones de dignidad, oportunidad y calidad adecuadas al contexto territorial, cultural y geográfico y asegurando la atención de urgencias vitales.

2.2 Al **Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**, la **Agencia Nacional de Minería (ANM)** desarrollar una estrategia conjunta y focalizada con el fin de mitigar y controlar la explotación ilícita de minerales en el municipio de Cubarral, sector del Parque Natural Nacional del Sumapaz, veredas La Unión y Río Azul y en las áreas identificadas en la presente Alerta Temprana.

2.3 Al **Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Agencia Nacional de Hidrocarburos** generar un plan de recuperación ambiental en las cuencas del río Ariari y el río Humadea y zonas afectadas por el desarrollo de actividades de hidrocarburos, de manera concertada con autoridades tradicionales y organizaciones comunitarias con incidencia en el territorio, ejerciendo a su vez vigilancia y control de las violaciones a los derechos ambientales en los resguardos y territorios alertados.

2.4 Al **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Departamento Nacional de Planeación**, en coordinación con la **Gobernación del Meta** diseñar, adoptar y desarrollar las obras necesarias para el abastecimiento de agua potable en las áreas rurales y resguardo Doquera, dado el desabastecimiento del agua en la comunidad y los riesgos a que ello conlleva en la salud y la vida a razón de la ausencia de alternativas de abastecimiento de agua de fuentes potables.

2.5 Al **Ministerio de Transporte, INVIAS**, en coordinación con la **Gobernación del Meta** implementar proyectos de infraestructura vial para el mejoramiento de las condiciones de acceso terrestre a los municipios de Lejanías, El Castillo y Cubarral.

2.6 Al **Ministerio de Educación Nacional, Gobernación del Meta, Alcaldía de Lejanías, El Castillo y Cubarral** realizar acciones tendientes a la mejora de la calidad educativa de los municipios alertados promoviendo el desarrollo de estrategias y proyectos de infraestructura educativa, cobertura, aumento de los niveles de alfabetización y logro educativo, conectividad y la aplicación de

|   |  |                 |
|---|--|-----------------|
|  | Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección | Código:         |
|   |  | Versión:        |
|   |  | Página 40 de 42 |

enfoques etnoeducativos, con especial énfasis en la población rural y el desarrollo de los internados como entornos protectores.

2.7 Al **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, en coordinación con la **Gobernación del Meta** y la **Alcaldía de Lejanías, El Castillo y Cubarral**, implementar proyectos para la mejora de las telecomunicaciones en los municipios alertados con especial énfasis en las comunidades rurales y en las instituciones educativas.

2.8 Al **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)**, **Ministerio de Educación** en coordinación con la **Gobernación del Meta**, **Alcaldía de Lejanías, El Castillo y Cubarral** garantizar la implementación de programas de capacitación y/o formación para el empleo que favorezcan la inserción laboral o emprendimiento productivo de jóvenes, mujeres, población migrante e indígenas. Trabajando conjuntamente con el **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo** y el **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural** con el fin de identificar y promover la oferta institucional que permita atender los procesos de emprendimiento, desarrollo empresarial, uso productivo de remesas con el fin de atender a las necesidades de formación de la población. Se requiere que los procesos que se lleven a cabo estén fundamentados en los enfoques diferenciales y que respondan a la identificación de los intereses, capacidades y habilidades de la población objetivo.

2.9 Al **Ministerio de Agricultura, Gobernación del Meta, Alcaldía de Lejanías, El Castillo y Cubarral** realizar acciones dirigidas al desarrollo socioeconómico de la población, como la realización de proyectos productivos que contribuyan a las principales actividades económicas de la región y a brindar alternativas de subsistencia y seguridad alimentaria a la población, protegiendo los derechos de los campesinos, brindando asistencia técnica y promoviendo el mejoramiento de la infraestructura productiva para la comercialización de la producción agrícola.

2.10 A la **Agencia Nacional de Tierras y Unidad de Restitución de Tierras** para que agilicen los procesos de formalización de la propiedad rural en los municipios advertidos y gestionen el proceso de saneamiento y restitución territorial y derechos de propiedad de la población como forma de evitar conflictos emanados de la informalidad en la propiedad de las tierras y territorios. A su vez, implementar procesos de socialización, adjudicación, legalización y restitución, incrementar y fortalecer los espacios de participación y la capacitación en materia de derechos territoriales dirigidos a las personas y a las comunidades desplazadas.

2.11 Al **Ministerio de Justicia y del Derecho**, a la **Gobernación del Meta** a la **Alcaldía de Lejanías, El Castillo y Cubarral** coordinar la implementación de mecanismos alternativos de solución de conflictos que disminuyan las barreras de

|   |  |                 |
|---|--|-----------------|
|  | Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección | Código:         |
|   |  | Versión:        |
|   |  | Página 41 de 42 |

acceso a la justicia, a través de procesos de reconocimiento, diálogo, confianza y trabajo colaborativo.

### 3. Asistencia y Atención humanitaria

3.1 A la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas** agilizar los procesos que permitan brindar una oportuna atención humanitaria a las víctimas del conflicto armado con especial énfasis en aquellas personas pertenecientes a las áreas rurales y a las comunidades asentadas en la denominada parte alta de los municipios de Cubarral, El Castillo y Lejanías, y las pertenecientes al Resguardo Doquera del Pueblo Embera Chami. Lo anterior con la adecuada implementación de los enfoques diferenciales, étnicos y territoriales.

3.2 A la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Gobernación del Meta** avanzar en las líneas de atención y asistencia mediante el desarrollo de proyectos de infraestructura social y comunitaria, proyectos agropecuarios y proyectos de cofinanciación, orientados a la reparación de los derechos de las víctimas, en el restablecimiento de las relaciones sociales, comunitarias e institucionales y la estabilización socioeconómica.

### 4. Acompañamiento del Ministerio Público a la gestión preventiva

4.1 A la **Procuraduría General de Nación** junto con las **Personerías Municipales de El Castillo, Lejanías y Cubarral** en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, realizar seguimiento a la respuesta institucional en el marco de las recomendaciones dadas por la Defensoría del Pueblo en la presente Alerta Temprana.

4.2 A las **Personerías Municipales de El Castillo, Lejanías y Cubarral** realizar labores de monitoreo, verificación y veeduría permanente sobre la situación de Derechos Humanos, en especial de quienes hacen parte de las organizaciones sociales, comunitarias, de víctimas y migrantes, con el objetivo de garantizar los derechos a la vida, la integridad personal y la libre movilización, a su vez asesorar a las comunidades referidas en la presente alerta en la interposición de los recursos legales a los que haya lugar con el fin de velar por la garantía de sus derechos económicos, sociales y culturales.

### 5. Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza

5.1 Al **Ministerio de Defensa Nacional**, a las **Fuerzas Militares de Colombia y Policía Nacional** fortalecer la aplicación de los principios de distinción, precaución, proporcionalidad y necesidad militar, al decidir el lugar de ubicación

|   |   |                 |
|---|---|-----------------|
|  | <p>Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección</p> | Código:         |
|   |   | Versión:        |
|   |   | Página 42 de 42 |

de retenes, puestos de control, bases militares, estaciones, campos de entrenamiento o puestos de vigilancia policial en zonas adyacentes a los asentamientos de la población civil. Especialmente, se debe evitar ubicar puestos de control y vigilancia o estaciones permanentes en cercanía de bienes protegidos como centros educativos, centros médicos o religiosos, hospitales y espacios públicos frecuentados regularmente por los habitantes de los municipios alertados.

**5.2 Al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares de Colombia y Policía Nacional** fortalecer las operaciones militares, acciones de registro y control, capturas, desmantelamientos e incautaciones contra los grupos armados ilegales que hacen presencia en los municipios alertados, especialmente en las zonas de la llamada parte alta de los municipios alertados. De igual forma, adoptar estrategias para prevenir hechos violentos, violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, particularmente en la zona rural, las vías fluviales, y Parques Nacionales Naturales.

**5.3 A Fiscalía General de la Nación y a la Policía Nacional** adelantar la investigación de delitos que permitan el desmantelamiento de las organizaciones que atenten contra la vida de defensores de derechos humanos, líderes sociales y otras colectividades; y a la **Fiscalía General de la Nación**, garantizar y fortalecer las oficinas municipales y la presencia de despachos en las cabeceras municipales.

ORIGINAL FIRMADO

**CARLOS CAMARGO ASSIS**  
Defensor del Pueblo



Reviso y aprobó: RAM. Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de DDHH y DIH.